1/17015

(c) 2007 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

PAP.
Lg. 61.
LVI
1
B-48
1/17015

ALMANAQUE HISTÓRICO UNIVERSAL,

QUE CONTIENE

MES POR MES Y DIA POR DIA

LOS SUCESOS MAS IMPORTANTES

DEL AÑO DE 1821.

tanto en España cuanto en los demas reynos y provincias del mundo.

REAL ACADEMIA BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA

MADRID:
IMPRENTA DE E. AGUADO, 1822.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ADVERTENCIA.

Reunir en un ligero volumen la noticia de los acontecimientos mas notables del año que acaba de concluir, fecundo en revoluciones políticas, la muerte de los hombres célebres, las batallas ó acciones de guerra, las sentencias judiciales, los nuevos planes de gobierno, la idea ó indicacion de las leyes que principalmente en España han sido discutidas y resueltas en el cuerpo legislativo, y sancionadas por el Rey; tal es el plan que nos hemos propuesto en este opúsculo, que viene á ser un manual ó indicador general de la historia del año, y al cual por esta razon y el plan que en él seguimos le damos el título de Almanaque.

Para los que han leido con atencion las obras periódicas publicadas en el discurso del año sirve esta obrita de útil y agradable recuerdo: para los demas siempre contiene cuanto interesa saber, y les indica dónde hallarán las noticias con mayor extension.

Como el diario titulado Universal *satisface completamente este objeto, á él nos referimos en nuestras remisiones, y principalmente en las pertenecientes á las leyes y decretos de las Córtes, siendo por este lado un índice muy completo y útil en la parte legislativa, que á todos interesa.*

Muchos desearian que hubiésemos dado á esta obra toda la extension é importancia áe la que en Francia se publica con general aceptacion, con el

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

título de Anuario, *y la cual en muy grueso volumen contiene con la mayor extension todo lo que tanto en la parte política cuanto en la civil, legislativa y literaria conviene saber, formando de este modo la historia completa del año; pero hemos querido antes consultar el gusto del público con este breve ensayo, siempre útil en su reducido plan, y el cual, segun él, irémos perfeccionando los años sucesivos si asi pareciere. Debemos advertir que deseosos de no omitir suceso alguno perteneciente al año, principalmente de Europa, no ha podido darse este opúsculo con mayor prontitud y hasta que los periódicos concluyesen de comunicarnos las noticias de él, pues las de diciembre suelen llegar de algunas partes en enero y aun en febrero.*

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ENERO.

Dias.

1º ESPAÑA. = *Madrid.* Este dia es el aniversario de la libertad y de la Constitucion española proclamadas por el general Riego en Correderas, junto á Alcalá de los Gazules en 1820.

En la mañana de este dia se verificó la ceremonia de colocar un ejemplar de la Constitucion política de la monarquía española en la clave del arco principal de la nueva puerta de Toledo. Finalizado este acto que se ejecutó con la mayor solemnidad y aparato, se dirigieron las autoridades, tropa y el numeroso concurso á la casa de Villa, en cuyo balcon principal el señor gefe político hizo entrega formal al señor general Quiroga de la espada que le habian regalado los españoles patriotas residentes en Londres.

PORTUGAL. Se verificó una revolucion en Pará, provincia del Brasil, de cuyas resultas se estableció alli un gobierno provisional.

5. ESPAÑA. = *Sevilla.* A las tres y media de esta tarde se sufrió en esta ciudad una fuerte tormenta que traia consigo una manga de viento: derribó tres casas, y de entre sus escombros se sacaron siete personas muertas.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

6. IDEM. = *Reynosa.* Habiendo llegado á esta villa la noticia de que ocho facciosos de la partida titulada *realistas de Castilla*, que habia sido derrotada en Holleros, se hallaban refugiados en el convento de dominicos de nuestra Señora de Montes-Claros, se ofrecieron veinte y un milicianos voluntarios á ir en su seguimiento á pesar del rigoroso temporal de aguas y vientos, ocasionando la mas espantosa avenida en los rios; y habiendo llegado á batirse resultó que de los ocho facciosos cogieron seis, cuatro de ellos heridos, y dos lograron escaparse.

8. IDEM. Aniversario de la Constitucion española proclamada en San Fernando por el general Quiroga en 1820.

ITALIA. = *Milan.* El coronel Browne, que tuvo el encargo de tomar declaraciones en el proceso de la reyna de Inglaterra, fue acometido al salir del teatro por dos personas, y herido con seis puñaladas, dejándole por muerto.

NÁPOLES. En este dia llegó á Leivak el rey de Nápoles, y salió á recibirle el emperador de Austria.

10. FRANCIA. = *Reins.* Al tiempo que se predicaba la mision de san Remigio, hallándose unos jóvenes al lado del altar mayor, uno de ellos escitado por una apuesta que hizo con sus compañeros, se subió sobre el altar y cometió una accion indecente, por lo que habiéndosele juzgado fue condenado á la pena

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

mayor que señala la ley, que es una multa de quinientos francos y seis meses de prision.

ESPAÑA. = *Burgos.* En la causa seguida por conspiracion contra el sistema constitucional, fueron condenados á la pena ordinaria de garrote don Francisco Barrio, don Lorenzo Saiz, don Dionisio Caro, don Isidro Astorga, Jorge Crespo, Agustin Escudero, Manuel Yoldi y José Nuñez; y los demas cómplices en esta causa destinados á varios años de presidio.

11. ITALIA. = *Turin.* En la noche de este dia se presentaron en el teatro de esta ciudad cuatro estudiantes con gorros encarnados, lo que produjo un alboroto aquella noche y el siguiente dia entre los estudiantes que comprimió la tropa, resultando heridos diez y ocho de ellos, con lo que se apaciguó todo.

13. IDEM. Habiéndose cometido en este dia nuevos desórdenes por los estudiantes, hubo necesidad de emplear la fuerza armada para contenerlos, de cuyas resultas fueron muertos cuarenta estudiantes, y heridos de mucha gravedad la mayor parte de sus compañeros.

AMÉRICA. = *Veracruz.* En los diarios de esta ciudad del 10 y 13 de este mes se refiere la sublevacion de san Diego, donde mandaba un tal Crisanto de Castro, que se titulaba Coronel, y por disposicion del cual el teniente de Mallorca don Vicente Foya y dos asistentes que fueron sorprendidos en Parga, fueron asesinados el 1º de este mes, habiéndose se-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

guido muchos escesos hasta el 2 en que Crisanto recibió un oficio del que se decia general y se nombraba Guadalupe Vitoria, previniéndole que incendiase aquella poblacion, y que á la noche se le reuniese con toda su gente en Mata-Soldado, donde le esperaba.

16. ESPAÑA. = *Valencia.* Don Antonio Riquer, comandante de los buques guarda-costas de la provincia de Valéncia, apresó en este dia la goleta llamada Argentina, que tantos males causó durante su permanencia en las aguas de esta provincia, habiéndolo conseguido despues de una resistencia muy obstinada; y habiendo salvado la vida, de setenta hombres de que se componia su tripulacion, solamente treinta y un marineros, y estos muy mal heridos, teniendo por nuestra parte solo dos heridos.

ITALIA. = *Nápoles.* A mediados de este mes escribia el general Pepe desde la ciudad de Penne en los Abruzos, manifestando el patriotismo de los brucios: que tenia ya 240 hombres prontos á tomar las armas, y que la plaza de Gaeta se hallaba en el mejor estado de defensa, habiendo visitado el príncipe regente sus fortificaciones, almacenes, hospitales, &c. y quedado muy satisfecho.

19. INGLATERRA. = *Londres.* Circular expedida por el ministerio de negocios extrangeros á todos los agentes diplomáticos en las diferentes cortes de Europa, en que se manifiesta que el Rey se negó á tomar parte en las conferencias de Leivak.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

IDEM. *id.* En este dia se presentó á la Cámara de los Pares una copia de una circular expedida por el ministerio de negocios extrangeros á todos los agentes diplomáticos en las diferentes cortes de Europa, para que segun ella manifestasen á las respectivas cortes á donde representan al gobierno de S. M B. las intenciones de este, con respecto á los asuntos de Nápoles: cuya circular se reduce á declarar que el gobierno británico no tenia reparo en decir que desaprobaba el modo con que parecia se habia hecho aquella revolucion, y las circunstancias que la habian acompañado; pero al mismo tiempo declaraba á las diferentes cortes aliadas que no creia estar obligado, ni aun siquiera tener facultad, para aconsejar que en aquellos negocios se mezclase la Gran Bretaña

20. ESPAÑA. = *Málaga.* Segun una proclama del gefe político de esta fecha, el dia 15 á las once y media de su mañana, se le habia denunciado formalmente haber tramada en aquella ciudad una conspiracion contra el actual sistema constitucional para establecer el republicano, siendo el director Lucas Francisco Medialdua Barco, el cual parecia contaba con contrabandistas y ladrones para dar libertad á los confinados, sorprender los cuarteles y apoderarse de armas y caballos, ofreciendo grados en la milicia, presidencias de Convencion y plazas de senadores á varias personas. El reo fue entregado á los tribuna-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

les competentes. (*Véase el Universal de 26 de enero.*)

21. IDEM. = *Cádiz.* Mucha parte del vecindario del Puerto de Santa María solicitó se suspendiese la salida del escuadron de artillería dirigiéndose crecido número de individuos al puente de Barcas de san Alejandro, con ánimo probablemente de cortarlo para impedirla; pero el ayuntamiento logró contener el desórden, y dicho escuadron salió para su destino.

IDEM. = *Pamplona.* En este dia se suscitó en un café una disputa entre varios sugetos que cantaban el *trágala*, y otros que se ofendieron de ello, pero no tuvo otras resultas que la exaltacion de los ánimos. A la una de este dia se vió en la plaza una reunion de cien estudiantes formados en columna y seguidos de un inmenso pueblo, y despues de algunos vivas al Rey constitucional, á la religion y á la milicia, se oyeron voces de mueran las *cintas verdes.* Se dió cuenta al capitan general, el que se presentó en la plaza acompañado de dos ayudantes, y dijo á los que voceaban que él llevaba cinta verde en el sombrero y no se la quitaria, porque si su intento era matarle, podria servirles esta divisa para no errar el golpe; pero fue contestado por varios que primero perecerian ellos. Con esto se tranquilizaron los ánimos y no hubo otro resultado que el de haber dado de porrazos á un paisano y tirádole el sombrero porque llevaba cinta verde.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

Con igual motivo el gefe político de esta provincia publicó en este dia un manifiesto donde referia todas las medidas que tomó en esta ciudad para afianzar la tranquilidad.

24. ESPAÑA. = *Orense.* El reverendo obispo de esta diócesis dirigió á los párrocos y demas eclesiásticos de su jurisdiccion una circular llena de las máximas mas puras de la moral evangélica con motivo de las intentonas de algunos para turbar el órden en varios pueblos de la provincia.

25. FRANCIA. = *París.* En el palacio del Rey, cerca del pabellon de Flora, debajo del cuarto de S. M., hubo una explosion semejante á un cañonazo. Parece que la máquina fulminante estaba colocada en la parte del palacio llamado el *pasadizo negro.* Felizmente no sucedió ninguna desgracia, y solo se quebraron los vidrios del cuarto de S. A. R. Otra explosion se oyó en la plaza de Lescot cerca de Louvre; y el 24 acaeció igual suceso en la plaza del Palacio real.

ESPAÑA. = *Málaga.* En la noche de este dia se reunió en la plaza de la Constitucion un número crecido de oficiales de los cuerpos de aquella guarnicion y milicia nacional con mucha parte del pueblo, y pidieron que se hiciese salir de la ciudad á varias personas como fomentadoras de la salida del general Caro, y á algunos afrancesados. El gefe político procuró persuadirlos á que desistiesen de su intento, pero fue en vano, y fue pre-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ciso que saliesen de la ciudad varias personas, entre ellas el arcediano Asenjo, don Guillelmo Strachan y todos los oficiales, á excepcion de uno, de la diputacion provincial y junta de sanidad, habiendo muerto á un ciudadano que intentó desaprobar la peticion.

28. POSESIONES PORTUGUESAS. En dicho dia se reunieron varios individuos de los mas principales de la Isla de la Madera, en número de ciento ochenta, pidiendo al gobernador en una instancia se sometiese al gobierno de Portugal; y á pocos momentos se vieron reunidas mas de 80 personas á las inmediaciones del palacio del gobernador, gritando vivan las Córtes y la Constitucion, el Rey de Portugal, &c.: al mismo tiempo algunas tropas salieron de sus cuarteles, pero advertido por el pueblo este movimiento empezó á gritar diciéndoles que arrojasen las armas, que todos eran hermanos y ciudadanos y querian una misma cosa. En seguida habiendo arrojado las armas se dirigieron mezclados paisanos y militares á casa del gobernador á suplicarle que uniese á ellos su voto, á lo que se prestó despues de una obstinada resistencia; y desde aquel momento se reconoció el gobierno de Portugal.

ITALIA.=*Nápoles.* En este dia el príncipe regente recibió una carta de su padre en que le participaba que los soberanos aliados estaban decididos á no reconocer las últimas innovaciones hechas en el gobierno napolitano,

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

y resueltos á combatirlas con las armas, si los medios de persuasion no las hacian cesar inmediatamente.

29. ESPAÑA. = *Málaga.* El juez de primera instancia don Juan Manuel de Moya en su manifiesto presentado á los malagueños dió parte de las causas que obraban en su poder por conspiracion contra el sistema constitucional, siendo una de ellas la de Antonio Tomasich, por haber querido seducir á dos dragones del regimiento de caballería del Rey, y á José Navarrete por igual seduccion para trastornar el sistema constitucional.

30. IDEM. = *Madrid.* En este dia fue sentenciado el general de Capuchinos Fr. Francisco Solchaga á la pena de deportacion y extrañamiento del reyno, y privacion de sus títulos y honores por su escrito de *observacion respetuosa á S. M. y á las Córtes acerca del decreto de reforma de regulares.*

IDEM. Esta noche á las siete y media hubo una grande reunion en el café de la Fontana, y se declamó contra el autor de ciertas proclamas sediciosas y la lentitud con que iba su causa, pidiéndose á voces su muerte. De resultas se dirigió hácia la casa de ayuntamiento un crecido concurso, al que apaciguaron las autoridades, asegurándoles que reclamarian el vigor de las leyes. De sus resultas el ayuntamiento dirigió al Rey una enérgica representacion al intento.

31. ITALIA = *Nápoles.* En este dia se cerró la

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

sesion del año 20, habiendo asistido el príncipe regente y pronunciado un discurso en que expresó á los diputados su satisfaccion por el respeto que el parlamento mostró al trono.

FRANCIA = *París*. En la tesorería real estalló un petardo, el que segun dicen estaba colocado en un pasillo obscuro, y otros dicen estaba en una pila de leña al pie de la escalera, no habiendo habido ninguna desgracia, y solo se rompieron los vidrios de algunas ventanas.

FEBRERO.

1º ESPAÑA. = *Elechosa*. En un oficio del alcalde constitucional de este pueblo dirigido al gefe político de Toledo, le da parte de haber sido preso don Manuel Hernandez (alias el Abuelo) y su partida de 5 á 6 hombres.

2. IDEM. = *Granada*. En este dia hubo una alarma en esta ciudad con motivo de estar Sarmiento, juez de primera instancia, formando causa al abogado Galvez, acusado de un proyecto de conspiracion. Habiendo Sarmiento infringido la Constitucion repetidas veces, fue acusado, y se le mandó cesase en el ejercicio de su empleo, y que saliese á ocho leguas de esta capital, á lo que se negó diciendo: que los jueces que habian dictado la providencia eran serviles. En el

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

intermedio de este altercado hubo dos dias de fiesta, y en ellos Sarmiento tuvo lugar para inducir á ciertas personas á que reunidas fuesen á la casa de ayuntamiento y pidiesen la deposicion de varios jueces. Efectivamente se presentaron al ayuntamiento como unos 30 hombres gritando y llevando una lista de proscripcion. El juez de primera instancia Trinidad Moreno, á quien fue cometida la causa que seguia Sarmiento, arrestó á los individuos del acuerdo de dicho Sarmiento. *Véase el Universal de 11 de febrero donde se aclara este asunto con mas extension.*

ESPAÑA. = *Sevilla.* Habiendo muerto en el hospital de la caridad un enfermo conocido con el nombre del hermano Rafael de san Antonio, se esparció por toda la poblacion la voz de que gozaba su alma de la presencia de Dios, y que por su intercesion habian logrado salud varios enfermos. El cura del hospital don Juan Vazquez, conocido por su aversion al sistema constitucional, se exaltó y proclamó milagros, y victoreó la fé católica con espresiones sediciosas, alarmantes á la muchedumbre. El dia 5 la tropa y milicia local tuvieron que patrullar, y fue preciso hacer salir á dicho cura de la ciudad, y enviarle al convento de mercenarios de Lorca del Rio. (*Véase el Universal de 12 de febrero.*)

4. IDEM. = *Coruña.* En la tarde de este dia con-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

movido el pueblo se dirigió á casa del capitan general exigiendo la presencia de este: salió á la ventana, y nombrando el pueblo dos ó tres diputados de su confianza, quedaron sus pretensiones reducidas á dos: primera, que se trasladasen los presos de Orense desde el castillo de san Anton á esta cárcel; y segunda, que se verificase inmediatamente su juicio y castigo. Accedió el capitan general á la primera, y á la segunda les hizo ver que no estaba en su autoridad traspasar las leyes. Con lo que pudo lograr que se calmase la inquietud.

ITALIA. = *Nápoles.* Con esta fecha el general Frimont dió órden al ejército austriaco que mandaba para pasar las fronteras, espresando que el único objeto de su marcha era los acontecimientos de Italia, y manifestando al mismo tiempo que haria él que su tropa observase la mas rigorosa disciplina y amor al órden con respecto á los ciudadanos pacíficos de Nápoles.

5. ESPAÑA. = *Madrid.* Habiendo S. M. salido á paseo la tarde de este dia, fue saludado en la plazuela de palacio con las aclamaciones de viva el Rey constitucional por algunos paisanos y varios individuos de la milicia nacional. Apenas habia pasado S. M. cuando saliendo del arco de palacio algunos guardias de la real persona, llevando las espadas desenvainadas debajo de sus capas, acometieron furiosos á las personas que habian victorea-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

do, hiriendo á dos milicianos. La guarnicion se puso sobre las armas, la guardia nacional de infantería y caballería acudió á mantener la tranquilidad pública, y el ayuntamiento reunido inmediatamente, ofreció al pueblo pedir la competente satisfaccion por el agravio que se le habia hecho, y dirigió á S. M. una enérgica esposicion, suplicándole tomase las providencias convenientes para que no se repitiesen tan escandalosos desórdenes.

En la mañana de este dia el ayuntamiento habia recibido un espreso de órden de S. M. en que se le daba parte de que en la tarde anterior, al retirarse de paseo, habia oido algunas voces poco decorosas á su persona; y le encargaba tomase las providencias oportunas para que no se repitiesen tales escesos. En su consecuencia el ayuntamiento habia publicado un manifiesto exortando al pueblo á la tranquilidad y obediencia á las autoridades.

El dia 7 la guarnicion y la milicia nacional estuvieron sobre las armas con motivo de lo ocurrido en los dias anteriores, mas bien para impedir los efectos de la indignacion pública, que para repeler los enemigos del pueblo. El consejo de estado, presidido por S. M. se reunió para tratar de la disolucion del cuerpo de guardias de la real persona, cuya disolucion participó el ayuntamiento al pueblo en su manifiesto del 8. Y

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

por una real órden de S. M. con esta fecha se mandó cesar en todas sus funciones á este cuerpo, mediante á no tener S. M. las facultades necesarias para su extincion, que pertenecen á las Córtes.

Los guardias se habian encerrado en su cuartel, y los milicianos de infantería y caballería, juntamente con la tropa de la guarnicion los estuvieron custodiando, habiéndose ofrecido á lo mismo ademas varios milicianos de los pueblos inmediatos, y particularmente los de Alcobendas, que estuvieron en union con los de Madrid. Varios caballeros guardias de la real persona, que se unieron al batallon de guardias acuartelado en san Gerónimo, dirigieron una esposicion al capitan general, suplicándole hiciese presente á S. M. que querian continuar sus servicios lejos de sus compañeros.

El gobierno tomó la precaucion de enviar un correo á París con el objeto de comunicar estas ocurrencias.

Varios paisanos en este mismo dia acudieron al Pardo en donde les habian prometido armas y 9 reales diarios, y de ellos fueron cogidos diez. Tambien fue preso don Joaquin Gutierrez, guardia de la persona del Rey, á quien S. M. habia agraciado con el empleo de capitan de milicias, con agregacion al regimiento de Toledo, por expresiones contrarias á la Constitucion. Dicho regimiento de Toledo manifestó el sentimien-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

to que le habia causado el saber que este sugeto pertenecia á él, á quien dijeron no tenian la fortuna de conocer.

El capitan general en una enérgica proclama, dió las gracias en nombre de S. M. á la guarnicion por su conducta en los dias anteriores. (*Véanse los Universales de* 6, 7 *y* 8 *de febrero.*)

7. ITALIA. = *Turin.* Un cuerpo del egército austriaco como de 300 hombres pasó el Pó en este dia.

9. ESPAÑA. = *Madrid.* El alcalde Mendinueta aprendió en la tarde de este dia en la calle de san Gregorio en una guardilla tres cargas de fusiles, y recogió á la muger de la casa, á su marido y á su hija.

10. IDEM. = *Id.* Los cuerpos de esta capital dirigieron con esta fecha una representacion al Rey manifestándole sus sentimientos de adhesion á su real persona con motivo de las imposturas con que varios malvados intentaron mancillar su lealtad á los ojos del Rey.

13. ITALIA. = *Nápoles.* Por decreto de 4 de este mes se pusieron á disposicion del poder egecutivo 50,400 hombres de la guardia nacional, y por otro de id. se puso en actividad de servicio la reserva de los soldados veteranos.

AUSTRIA. = En la declaracion publicada en Viena en la gaceta del gobierno de este dia sobre los acontecimientos de Nápoles, se di-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ce que en la noche del 1º al 2 de julio de 1820, la mayor parte del regimiento de caballería Real Borbon, abandonó los cuarteles de Nola, y enarboló la bandera tricolor con la inscripcion de *viva la Constitucion.* Los colores eran de la secta de los carboneros, la cual algun tiempo antes habia fomentado cierta fermentacion en el reyno, pidiendo con instancia formas constitucionales. Esta secta habia hecho tantos prosélitos en el ejército de S. M. napolitana, que las tropas encargadas de atraer al órden á los desertores de Nola, hicieron causa comun con ella. S. M. conociendo que el voto general del pueblo era obtener un gobierno constitucional, publicó una proclama anunciando que dentro de ocho dias daria á conocer las bases de una Constitucion. En la mañana siguiente los gefes de la revolucion forzaron al monarca á proclamar la Constitucion española, é hicieron que S. M., los ministros, los empleados y las tropas prestasen un juramento solemne á dicha Constitucion. (*Véase el Universal de 7 de marzo.*)

15. ESPAÑA. = *Alcalá de Henares.* Fueron presos en esta ciudad como iniciados en la causa de don Matías Vinuesa, y traidos á la cárcel de Madrid, el doctor Escudero, canónigo de la magistral; doctor Iriarte, id.; doctor Magano, id; doctor Romero con otros varios sugetos.

ITALIA. = *Nápoles.* En una esposicion que

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

el duque de Gallo hizo al Príncipe Regente sobre lo que se habia resuelto en Leivak, dijo: que el Austria, la Rusia y la Prusia habian adoptado las medidas de obrar hostilmente contra el órden de cosas existente en Nápoles. Que los plenipotenciarios franceses del Congreso se habian obligado en nombre de la Francia á no tomar parte alguna activa y hostil en la egecucion de estas decisiones en caso de guerra.

18. ESPAÑA. = *Madrid.* Avisado el duque de Medinaceli, alcalde del barrio de Jesus, de que en la calle de Cantarranas se habia cometido un asesinato, acudió con su ronda al sitio indicado, y halló muerto á don Domingo Canales, coronel retirado, de una herida hecha en la parte posterior del carrillo derecho; varios milicianos cogieron á 4 individuos sospechosos, y oida la declaracion de uno de los presos, pasó acompañado de los milicianos y de una patrulla de Almansa á la calle de san Bernardo, donde dijo el declarante ser la habitacion del matador, y allí se encontró á un hombre con 3 mugeres, llamado Santos Fuentes, el que tenia el brazo izquierdo y la chaqueta manchados con sangre, y fueron llevados á la cárcel.

19. IDEM. Restablecido el Rey de una indisposicion que habia sufrido, salió á pasear en este dia, acompañado de destacamentos del regimiento de Almansa, yendo 4 sargentos de batidores delante del coche del Rey, y

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

dos delante de cada uno de los coches de los Infantes.

INGLATERRA. = *Lóndres.* En la sesion de la Cámara de los Pares de este dia declaró abiertamente el lord Liverpool que la revolucion de España y mudanza de su gobierno era muy legítima, y diferente de la de Nápoles; y que de consiguiente ninguna nacion tenia derecho para intervenir en ella.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA. = *Washington.* El senado dió su consentimiento al tratado ajustado entre la España y los Estados-Unidos en 22 de febrero de 1819, sobre la cesion de las Floridas. Los dos puntos principales son: que la España cede para siempre las Floridas á los Estados-Unidos, y que estos se obligan á tomar á su cargo todas las reclamaciones suscitadas por los ciudadanos de la Union contra la España por diversas causas que en el tratado se expresan. (*Universal del* 18 *de abril.*)

20. ESPAÑA. = *Madrid.* En este dia se verificó la primera junta preparatoria de las Córtes, y el señor don Diego Muñoz Torrero, presidente de la diputacion permanente, pronunció un enérgico discurso, el que concluido prorrumpió el público en vivas y aclamaciones á las Córtes.

21. IDEM. = *Id.* Este dia es el aniversario de la libertad y de la Constitucion española, proclamadas en la Coruña en 1820.

24. REINO UNIDO DE PORTUGAL, BRASIL Y LOS

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

ALGARBES. = *Rio-Janeiro*. En este dia aprobó el Rey la Constitucion que se estaba formando en Portugal.

25. ESPAÑA. = *Madrid*. En este dia se instaló el Congreso nacional.

26. ITALIA. = *Nápoles*. El egército napolitano se compone del primer cuerpo de tropas de línea al mando del general Carrascosa 45@ hombres: segundo al mando del general Pepé 40@: tercero, milicias provinciales 72@: total 157@.

28. ESPAÑA. = *Madrid*. Este dia es el aniversario de la libertad y de la Constitucion española proclamada en Oviedo en 1820.

MARZO.

1º ESPAÑA. = *Madrid*. En este dia empezaron las Córtes sus sesiones, habiendo S. M. asistido á su apertura y pronunciado un discurso en el que despues de haber expuesto varios asuntos en que deberia ocuparse el Congreso, manifestó haberse cometido por algunos malvados varios insultos y desacatos hácia su real persona, faltando de este modo al respeto que se le debe como Rey constitucional. (*Puede verse con extension el Universal de 2 de marzo.*)

IDEM. Desde este dia quedaron en libertad segun los decretos de las Córtes, el comercio

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

y venta de tabaco, y la venta por menor de la sal. (*Universal de 1º de marzo.*)

IDEM. = *Barcelona.* El P. M. Fr. Martin Estaper fue condenado á la pena de confinamiento por seis meses en la plaza de Ceuta por el sermon subversivo que predicó el 12 de octubre.

3. IDEM. = *Madrid.* S. M. por un decreto espedido por don Juan Jabat, ministro de marina, mandó que cesasen en sus funciones todos los demas secretarios del despacho. S. M. comunicó esta resolucion á las Córtes, encargándolas le propusiesen personas idóneas para el desempeño de los ministerios vacantes. (*Universal de 3 de marzo*).

IDEM. = *Alcoy.* A principios del año de 1819 ocupaba esta villa en las fábricas de paños 400 brazos de su vecindario y del de algunos pueblos comarcanos, y elaboraba en años comunes 210 piezas. Algunos empresarios con el deseo de aventajar á los extrangeros trageron máquinas de cardar é hilar, y artistas peritos en su manejo. Varios hilanderos y tejedores temerosos de que se minorase su trabajo empezaron á manifestar su descontento, llegando á punto de ser incendiarios, y habiéndose reunido en cuadrillas redujeron á cenizas diez y siete máquinas y otros enseres de valor de dos millones de reales, cometiendo este esceso con las armas en la mano. (*Universal de 19 de marzo.*)

AMÉRICA. = *México.* Con esta fecha el virey

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

publicó una proclama en la que daba parte á los habitantes de la rebelion de don Agustin de Iturbide, y de los planes subversivos que habia esparcido por aquella ciudad, entre los cuales hay uno muy curioso como puede verse en el *Universal de 3 de junio.*

4. PORTUGAL. = *Lisboa.* Se publicó el decreto que contiene las bases de la Constitucion reformada y aumentada con las adiciones y enmiendas convenientes.

5. MÉXICO. Con esta fecha se supo que el coronel Iturbide se habia unido con sus tropas al insurgente Guerrero, y que ambas divisiones habian proclamado la independencia, y apoderádose de 7003 pesos fuertes y porcion de efectos que iban de la capital para Acapulco por cuenta de los chinos.

6. ESPAÑA. = *Burgos.* El capitan don Teodoro Fernandez con 24 hombres del regimiento de caballería de Lusitania tuvo un encuentro con el Sombrerero *Arija* y 60 compañeros suyos, de que resultó la prision de éste, quedando muy mal herido, y la de 35 hombres y 7 caballos, huyendo los demas.

PORTUGAL. = *Brasil.* En este dia se descubrió una conspiracion que tenia por objeto formar una república, de cuyas resultas se encerró en la fortaleza de Santa Cruz al administrador de la aduana y al marques de San Lorenzo. (*Universal de 1º de junio.*)

7. En este dia empezó una tempéstad tan horrorosa en el Mediterráneo, que entre los

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

muchísimos perjuicios que ocasionó en Malta, en el puerto de Marsamusceto quedaron sumergidos dos buques y destruido el fuerte de Ricasoli; y en las radas de Tunez y de Bona perecieron mas de 200 buques, entre ellos la escuadrilla compuesta de 7 buques con 300 cañones: el número de cadáveres que el mar arrojó á aquella costa se reguló en mas de 30.

9. ESPAÑA. = *Madrid.* En este dia se verificó el restablecimiento de la libertad y de la Constitucion española juradas por el Rey en 1820.

IDEM. = *Avila.* En este dia fueron conducidos á la cárcel de esta ciudad el faccioso Morales, su secretario Huete y su asistente.

10. IDEM. En este dia fue proclamada la Constitucion española en Barcelona en 1820.

12. ITALIA. = *Turin.* En este dia se proclamó la Constitucion española por las tropas piamontesas de la guarnicion de Alejandría. El 13 la proclamó el pueblo en Turin, de cuyas resultas el Rey de Cerdeña abdicó la corona en el príncipe de Carignan, su sobrino y heredero, y en seguida se retiró con direccion á Niza. Inmediatamente salió una fuerte columna de tropas hácia Milan para acometer la retaguardia del ejército austriaco.

AMÉRICA. = *México* Se sabe con esta fecha que hubo una revolucion en dicha ciudad habiendo sido depuesto el virey, y formado una junta provisional, cuyo primer acto fue nombrar una diputacion encargada de diri-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

girse á España á pedir á las Córtes que eligiese entre la familia real un nuevo Rey que fuese á reinar en México.

14. PORTUGAL. = *Lisboa.* En la sesion de Córtes de este dia se aprobó el decreto que contenia las bases de la Constitucion portuguesa. (*Universal de 23 de mayo.*)

15. ITALIA. = *Turin.* El príncipe de Saboya, Carignan, con esta fecha publicó una proclama manifestando haber jurado la Constitucion de España ante la junta provisional.

IDEM. En Génova con esta fecha se proclamó la Constitucion, y aun se hallaban los habitantes celebrando un acontecimiento tan feliz, cuando se estendió por la ciudad una proclama del gobernador conde de Geneys en la que anunciaba que S. M. Carlos Felix le mandaba permanecer fiel al antiguo sistema de gobierno, y añadia que el mismo príncipe regente le habia hecho saber que él tambien se conformaba con las órdenes de S. M. Este acontecimiento consternó á todos los habitantes; fueron acalorándose los ánimos, y habiéndose reunido mas de 60 personas se encaminaron á casa del gobernador, el que trató de apaciguarlos, pero todo fue en vano hasta que llegó un correo de Turin noticiando que aquella capital estaba tranquila y seguia en su vigor el régimen constitucional.

AMÉRICA. = *Acapulco.* En este dia tomaron posesion de esta plaza en nombre del Rey y

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

de la nacion española las fuerzas combinadas de mar y tierra, saliendo con esto del poder de los insurgentes.

ESPAÑA. = *Madrid.* Real órden declarando los conventos que deben quedar existentes en la corte y demas pueblos de la provincia de Madrid, los que deben quedar suprimidos, y á cuáles deben reunirse las comunidades de estos últimos. (*Universal de* 19 *de marzo.*)

16. IDEM. Las Córtes con esta fecha decretaron un reglamento sobre las circunstancias que han de tener los ciudadanos que quieran reunirse á discutir públicamente materias políticas. (*Universal de* 18 *de marzo.*)

PORTUGAL. = *Lisboa.* El ministro de marina en la sesion del 30 dió parte á las Córtes de haber jurado los habitantes de la isla de San Miguel obediencia al gobierno del Rey y á la Constitucion que las Córtes estableciesen.

17. ESPAÑA. = *Madrid.* Córtes. Desde este dia se continuó la discusion del plan general de enseñanza pública, que quedó pendiente en la legislatura del año 20, y siguió en las sesiones de 11 y 12 de mayo, y 6, 7, 9, 11 y 12 de junio. (*Universales de* 12 *y* 13 *de mayo, y* 8, 9, 11, 13 *y* 14 *de junio.*)

19. ESPAÑA. = *Madrid.* Este dia es el aniversario de la publicacion de la Constitucion política de la monarquía española en Cádiz en 1812.

ITALIA. = *Nápoles.* = *San Germano.* En este dia se rindió el fuerte de Monte-Casino, ha-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

biéndose sublevado la guarnicion del castillo compuesta de la guardia real, la que desarmó y trató como prisioneros de guerra á todos los soldados del fuerte, los que entregaron á la guardia real sus armas y decoraciones militares.

20. FRANCIA. = En Grenoble un crecido número de habitantes trataron de alborotar toda la poblacion esparciendo la voz de que el Rey de Francia habia abdicado la corona, que se habia adoptado por escarapela nacional la de tres colores, y que la Constitucion española habia remplazado la Carta de Luis XVIII. Creció la reunion á tal estremo que llegó hasta 20 personas armadas cada cual como pudo; se aumentó la agitacion y se vieron tremolar un sin número de banderas tricolores repitiendo los gritos de *viva la Constitucion, muera la carta violada*. Se dirigieron al castillo é intimaron al teniente Rey qne enarbolase la bandera tricolor y proclamase la Constitucion de 1791, lo que no tardó en ejecutar: y habiéndose dirigido al cuartel del regimiento número 10, con cuyo apoyo contaban sin duda, se frustraron sus esperanzas, pues les hicieron resistencia y á pesar de su obstinacion la tropa deshizo todos sus proyectos; habiendo llegado á prender hasta 40 individuos, fugándose al Piamonte otros tantos.

ESPAÑA. = *Madrid*. En la sesion de este dia se leyó el plan de conspiracion de don Matías Vinuesa para trastornar el sistema cons-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

titucional: *Véase con toda estension en el Universal del 21.*

ITALIA.=*Turin.* En Monaco, en este dia, habiéndose reunido los habitantes de Mentone con anuencia del gobernador y demas autoridades, se decretó proclamar la Constitucion de España, como ley fundamental del estado, lo que así se ejecutó.

21. IDEM.=*Nápoles.* El parlamento decidió que debia continuar sus sesiones hasta que lo impidiese con la fuerza la presencia de un ejército estrangero.

22. AMÉRICA.=*Veracruz.* En este dia entró en este puerto la goleta María Antonia procedente de Maracaybo, y dió la noticia de haberse jurado alli la independencia, y de quedar aquella ciudad agregada á la república de Colombia.

23. ITALIA.=*Turin.* Proclama del Rey de Saboya, manifestando la clase de gobierno que S. M. queria se conservase, y el establecimiento de tres gobiernos generales; uno en el Ducado de Saboya, otro en el de Génova; y otro en los demas estados de tierra firme.

24. IDEM.=*Nápoles.* Un boletin austriaco publicado en este dia dice que el 21 entró en Capua el ejército, y que la vanguardia ocupó á Avero: el 23 estaban todas las tropas reunidas en Nápoles: el príncipe Carignan se fugó de Novara.

IDEM. Mientras el ejército austriaco estaba entrando en la capital, se reunieron 22 dipu-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

tados en el salon acostumbrado, y estuvieron allí aguardando á los demas compañeros hasta las dos de la tarde, que era la hora á que acostumbraban levantar las sesiones; y hallándose en número insuficiente para deliberar, y verificada la presencia de un ejército estrangero, declararon que habia llegado el caso de verse forzados á separarse. Una hora despues de haberse hecho esta declaracion llegó la fuerza armada al parlamento, y la policía cerró y selló las puertas.

25. ESPAÑA. = *Madrid.* Cortes. Se empezó á discutir el proyecto de ley sobre señoríos, y habiéndose seguido en las sesiones de 26, 27, 28 y 29 del mismo, y en las de 1, 2, 4, 6, 7, 21 hasta el 27 de abril, y en las de 4, 8, 10, 13, 15, 18, 19 y 24 de mayo, quedó aprobado constando de 9 artículos, que pueden verse en los Universales de 26 hasta 30 de marzo, 2 hasta 8, 22, 23, 24, 25 y 28 de abril, y 5, 9, 11, 14, 16, 20, 21 y 26 de mayo.

ITALIA. = *Turin.* El nuevo Rey de Saboya que se hallaba en Módena, es decir, en poder de los austriacos, luego que supo lo ocurrido en Turin, publicó una proclama desaprobando lo hecho, y declarando que no aceptaria la corona hasta que se hallase convencido de que el Rey la habia abdicado espontáneamente.

El príncipe de Carignan, en quien los piamonteses habian puesto generosamente su

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

confianza, se fugó clandestinamente, protestando que viviria siempre á las órdenes del Rey.

En Génova se habia proclamado la Constitucion y se habia nombrado una junta de gobierno.

26. IDEM.=*Nápoles.* Habiendo llegado al puerto de Barcelona en un buque sardo el coronel de Concilis, miembro del parlamento napolitano, dió este la noticia de haber entrado el dia 26 el rey Fernando en su capital con un ejército austriaco compuesto de 30∂ infantes y 10∂ caballos.

El mismo Concilis refirió el encuentro ocurrido en Rieti, en el cual el general Pepe atacó á los austriacos, y sostuvo por siete horas el honor de las armas napolitanas, hasta que se desbandaron las legiones que componian todas las fuerzas de su mando.

ESPAÑA.=*Aranda de Duero.* En este dia se presentaron 80 facciosos de caballería y 50 de infantería en la villa de Cebrecos, y atacaron una partida de nueve soldados de Cataluña, los que se defendieron con pérdida de dos hombres.

27. ITALIA.=*Nápoles.* El ejército austriaco ocupaba con esta fecha todas las plazas fuertes y posesiones militares que quedaron estipuladas en el primer convenio. Se prohibieron todos los periódicos excepto el intitulado *Diario de oficio de las dos Sicilias.* (*Universal de 27 de abril.*)

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

29. PORTUGAL. = *Lisboa.* Habiendo el pueblo de esta capital iluminado espontáneamente sus casas en tres noches consecutivas con motivo del juramento prestado á las bases de la Constitucion, y habiendo varios ministros y cónsules extrangeros juzgado que no les correspondia á ellos iluminar las suyas, aconteció que el pueblo rompió á pedradas las vidrieras de la habitacion del delegado de la corte de Roma; con cuyo motivo creyéndose expuestos á iguales insultos los enviados de Austria y Rusia, recibieron á peticion suya sus respectivos pasaportes.

31. ITALIA. = *Nápoles.* Por un decreto de este dia se prohibe que ninguno tenga armas y municiones bajo las penas mas severas, y por otro se crea una junta para examinar sin trámites judiciales los motivos por que fueron presos varios individuos sospechosos.

ABRIL.

2. FRANCIA. = *París.* Por un decreto de S. M. de esta fecha, quedó suprimida la escuela de derecho de Grenoble por haber tomado constantemente parte los estudiantes de ella en las ocurrencias de aquella ciudad.

ESPAÑA. = *Vitoria.* En Salvatierra se levantó una cuadrilla de facciosos y fue sacando de los pueblos armas y mozos hasta completar el número de 400.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

3. PORTUGAL. = *Oporto.* Habiendo llegado á Fernambuco un brik de guerra con la noticia de haberse jurado la Constitucion en Bahía, y que ya se hallaba instalado un gobierno provisional, el general don Luis de Rego Barreto convocó un consejo de gobierno, como asimismo al clero, á la nobleza y al pueblo por medio de un bando del corregidor del distrito, y estando todos conformes en que querian la Constitucion de Portugal, estendieron un acta de esta deliberacion para remitirla á S. M. el Rey.

4. TURQUÍA. = *Jassi.* El príncipe Ipsilanti pasó el Danubio con solos 30 griegos; en poco tiempo se aumentó su ejército hasta el número de 360 hombres: con la misma fecha se supo la toma de la plaza de Galatz por los griegos.

5. ESPAÑA. = *Madrid.* Córtes. En la sesion de este dia dió cuenta el ministro de la guerra como habiendo salido el Empecinado de Nebreda en busca de la partida del cura Merino la alcanzó cerca de Cebrecos, y cogió 40 prisioneros, huyendo Merino con 19 caballos, y quedando los demas que le acompañaban muertos ó heridos.

6. ALEMANIA. = *Francfort.* La dieta germánica abrió en este dia sus sesiones, y el primer objeto en que se ocupó fue de los negocios militares de la confederacion.

ESPAÑA. = *Madrid.* Córtes. En este dia se empezó á discutir la ley constitutiva del ejér-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

cito: consta de 153 artículos y siguió su discusion los dias 14, 16, 17, 27 y 28 de este, y los de 5, 7, 25 y 29 de mayo. (*Pueden verse con extension los Universales de* 8, 15, 17, 18, 28, 29 *y* 30 *de abril, y* 6, 8, 27, 30 *de mayo.*)

7. IDEM. = *Madrid.* Real órden que comprende una resolucion de las Córtes acerca de las personas que por razon de sus empleos estan esceptuadas del servicio de la milicia nacional. (*Universal de* 15 *de abril.*)

8. ITALIA. = *Turin.* En este dia los austriacos pasaron el Tessino, y se encontraron delante de Novara con las tropas de Alejandría que no hicieron resistencia.

11. IDEM. = *Turin.* En este dia un cuerpo de tropas austriacas tomó posesion, en nombre del Rey de Saboya, de la ciudad y ciudadela de Alejandría.

12. ESPAÑA. = *Pamplona.* Habiéndose sabido en la villa de Viana que en las montañas de su término se habian manifestado unos 60 facciosos, salieron en su persecucion los milicianos reglamentarios de caballería, y lograron que echasen á huir, refugiándose en la fragosidad de los montes.

13. IDEM. = *Pamplona.* Los milicianos que salieron de Viana en número de 25 infantes y 12 caballos á perseguir varios facciosos que se dejaron ver hácia santa Cruz de Campazo, no habiendo podido encontrarlos, se separaron para reconocer el monte, y á causa de

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

la lobreguez de la noche se acometieron unos á otros con tal ardor, que llegaron á la bayoneta, en cuyo caso conocieron que eran compañeros. No hubo desgracia alguna sin embargo de haber hecho una descarga á la caballería que cargó sobre la infantería.

IDEM. = *Madrid.* Exhumacion de los restos de Padilla, Bravo y Maldonado, procuradores de Córtes por Toledo, Salamanca y Segovia, hecha en este mismo año con la mayor solemnidad.

14. ESPAÑA. = *Granada.* En este dia hubo un alboroto con motivo de haberse reunido varias personas pidiendo que se echase de la ciudad á los que les parecian sospechosos; de cuyas resultas hubo de arrestarse al padre Hinojosa, Figueruela, un tal Romero y otros varios individuos.

IDEM. = *Madrid.* Don Domingo Antonio Velasco fue procesado por el papel que publicó titulado *Centinela contra republicanos*, y vista su causa en el tribunal de guerra y marina se le mandó poner en libertad, sirviéndole de pena la prision sufrida.

16. IDEM. Don Máximo Garro, don Francisco de Paula Ferrer, don Gerónimo Couder y don Joaquin Ramon de la Cruz, procesados por la representacion hecha á S. M. para exonerar del ministerio de la guerra al marques de las Amarillas; don Francisco Ferrer y don Joaquin Ramon de la Cruz quedaron absueltos, y á los otros dos se les

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

declaró por pena la prision sufrida, y fueron condenados en costas.

19. GRECIA. Los griegos empezaron su insurreccion atacando el castillo de Giorgoco situado entre Bucharest y el Danubio: este ataque se hizo por 300 griegos, pero fue infructuoso por ser el número de los turcos 50. Volvieron despues los griegos con fuerzas proporcionadas, se apoderaron del castillo y degollaron á la mayor parte de los turcos.

20. ESPAÑA. = *Madrid.* En este dia se dió la sentencia de pena ordinaria de garrote á Santos Fuentes, Esteban Sociago y Juan Francisco Nieves, como autores de la muerte violenta dada en la calle de Cantarranas el dia 17 de febrero á don Domingo Canales, coronel retirado.

23. IDEM. Memoria de la libertad española perdida en la batalla de Villalar, y de la muerte de sus defensores Padilla, Bravo y Maldonado degollados en 1521.

IDEM. = *Vitoria.* En este dia salieron los destacamentos que debian circumbalar á Salvatierra. Al mismo tiempo el general Lopez Baños salió con 500 hombres para el mismo destino.

IDEM. = *Tolosa.* En este dia habia en Oñate 800 hombres cercados por los generales Lopez Baños con 10 hombres de infantería y 100 caballos; Cabrera y Alava con mas de 10 entre alabeses y vizcainos, y Mendiza-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

bal con 300 veteranos, 200 caballos y mas de 20 milicianos.

25. TURQUIA. = *Constantinopla.* Con la noticia de la insurreccion de la Valaquia y Moldavia, se renovó en el divan la proposicion hecha ya en 1770, 1790 y 1807, de pasar á cuchillo á todos los cristianos existentes en el imperio otomano, cuyo número asciende á mas de 12,000,000; pero esta proposicion fue desechada por el gran visir como impolítica, y por el mufti como irreligiosa.

BRASIL. = *Rio-Janeiro.* Con motivo de la próxima salida del Rey para Lisboa, y con ocasion de las juntas electorales para nombrar diputados hubo algunos acontecimientos desgraciados, que se contuvieron por un decreto del Rey, en que mandó se observase la Constitucion española ínterin se formaba la de Portugal.

ESPAÑA. = *Madrid.* En este dia fue arrestado un clérigo menor, que iba diciendo á los batallones de guardias que viviesen con precaucion porque se trataba de desarmarlos.

26. IDEM. = Córtes. En este dia se sancionó la ley para la abreviacion de los trámites en las causas de conspiracion contra el sistema constitucional. (*Universal de 1º de mayo.*)

IDEM. La oficialidad de la guarnicion de la capital tuvo una brillante comida, concluida la cual pasearon las calles cantando himnos patrióticos.

27. IDEM. = Córtes. En la sesion de este dia el

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

ministro de la gobernacion de la península comunicó á las Córtes el parte remitido por el gefe político de Alava, relativo á la destruccion del cabecilla Ortiz Pinedo con muerte de 25 hombres y 70 prisioneros. (*Universal de 28 de abril.*)

28. IDEM.=Córtes. En este dia se sancionó la ley sobre infracciones de Constitucion. (*Véase el Universal de 2 de mayo.*)

IDEM. Circular acerca del retiro que corresponde á los gobernadores que quedaron cesantes por el restablecimiento del sistema constitucional. (*Véase el Universal de 5 de mayo.*)

29. IDEM, =*Coruña*. En este dia fueron presas muchas personas por razon de hallarse complicadas en una conspiracion contra el sistema constitucional, entre las que se cuentan Iribarri, oidor, Lopez del Pan, ex-alcalde de corte, el conde de Vigo y otros muchos sugetos.

MAYO.

1º ESPAÑA.=*Búrgos*. El Empecinado salió de Lerma en perseguimiento de Merino con 130 caballos y 300 infantes. En el mismo dia se le cogió un espía que llevaba carta para el prior del convento del Cármen en que le decia que se hallaba con bastante gente,

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

que solamente le hacia falta dinero, y que le enviase lo que su patriotismo le sugiriese. (*Universal de 4 de mayo.*)

GRECIA. = *Cátaro.* Todo el Peloponeso sacudió el yugo de los turcos; se pusieron á la cabeza del pueblo armado los arzobispos y obispos. Se dió una sangrienta batalla entre los griegos y los turcos, y en ella se vió pelear con admiracion á una muger griega llamada Rabelina.

2. ESPAÑA. = *Madrid.* Aniversario de los muertos por la libertad española en esta corte.

3. IDEM. = *Id.* En este dia fue sentenciado á diez años de presidio don Matías Vinuesa por haberse encontrado en su casa papeles manuscritos que contenian planes y medidas para trastornar el sistema constitucional. Habiendo circulado esta noticia empezaron á irritarse los ánimos por no hallarse conforme con el fallo que habia pronunciado la opinion pública, y habiéndose reunido un gran tropel de gente se presentó á las tres de la tarde delante de la cárcel de la Corona, y queriendo apoderarse del reo, el piquete de la milicia nacional encargado de su custodia, hizo fuego; pero la multitud se apoderó del almacen de la villa que está próximo, y cogiendo varias herramientas logró forzar la puerta y penetrar hasta la habitacion del reo, á pesar de los esfuerzos de los milicianos..... Resultó de la inspeccion del cadáver que la muerte fue ejecutada con

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

los mismos instrumentos que sirvieron para forzar la puerta. (*Véase el Universal de* 5 *de mayo.*)

IDEM. En este dia fue destrozada la partida del cura Merino en las inmediaciones del pueblo de Cebrecos, habiendo logrado escaparse este con 20 compañeros á causa de la ligereza de sus caballos.

IDEM. En la sesion de Córtes de este dia dió parte el ministro de la gobernacion del recibido del comandante de la columna móvil de Alava, participándole habia sido sorprendida la partida de Salazar y otros facciosos en número de 250, habiendo cogido 6 prisioneros, 22 caballos, y mas de 70 armas de fuego, quedando 11 muertos.

4. IDEM. Resúmen de los facciosos aprendidos en la venta de Gomillaz y Salvatierra, con espresion de los heridos y de los que fueron llevados á Vitoria.

Heridos en la venta de Gomillaz..	42
Aprendidos en idem.....	51
Idem en Salvatierra y llevados á Vitoria.....	71
Idem que quedaron en Salvatierra para ser trasladados á Pamplona...	400
Total.....	564

5. IDEM. Real órden en la que se comprenden varias medidas para precaver la vagancia de

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

los regulares. (*Véase el Universal de 16 de mayo.*)

INGLATERRA. = *Lóndres.* Napoleon falleció en este dia á las 6 de la tarde en la isla de Santa Elena de una enfermedad de languidez que le tenia en cama hacia ya 40 dias. Perdió el conocimiento á eso de las tres de la mañana del mismo: las últimas palabras que pronunció fueron: ¡*Dios mio.... y la nacion francesa*! Antes de espirar mandó que se abriese su cadáver para ver si su enfermedad procedia de la misma causa que puso fin á la vida de su padre; esto es, de un cáncer en el estómago. Hiciéronlo asi y hallaron que el enfermo no se habia engañado en su pronóstico. El 6 y 7 estuvo su cadáver espuesto al público, llevaba su uniforme, una cruz al pecho y una estrella de plata al lado, tendido sobre una cama que le habia servido en la mayor parte de sus guerras. Servíale de paño mortuorio una capa azul bordada de plata, que llevó en la batalla de Marengo. El cuarto estaba colgado de paño negro. A la cabecera del cuerpo se hallaba el altar: rodeaban al cadáver el sacerdote, el mariscal Bertrand, el conde Montholon, y todos sus sirvientes: no fue embalsamado. El 9 fue su entierro con todos los honores debidos á un general, ó mas bien con todos aquellos que podian hacérsele en la isla. He aqui el órden de la comitiva del funeral: Napoleon Bertrand, hijo del mariscal; el sacer-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

dote revestidó; el doctor Arnott: el médico de Bonaparte; el cuerpo en una carroza tirada por 4 caballos; 12 granaderos á cada lado, para bajar el féretro de una colina por donde no podia ir el coche; el conde Montholon y el mariscal Bertrand asidos á las dos puntas del paño mortuorio; madama Bertrand y su hija en coche descubierto; criados á los lados y detras; los oficiales de marina y del estado mayor; los individuos del consejo; el general Coffin; el marques de Montchenu; el almirante y el gobernador; Lady Lowe y su hija de luto y en coche cubierto; criados á derecha, á izquierda y detras; los dragones; los voluntarios de Santa Elena; el regimiento 66; los soldados de marina; el regimiento 20 y la artillería real.

Durante la ceremonia se hicieron 11 salvas de artillería. El cadaver iba encerrado en un atahud de plomo, y este en otros dos; fue enterrado en un sitio muy romanesco que hay en un valle cerca de Huts-gate, ó puerta de la cabaña.

Segun papeles publicados últimamente en su testamento y codicilos hechos en el mes de abril disponia de 40 millones de francos en favor de establecimientos públicos, para objetos políticos y recompensar á varios particulares á quienes estimaba y nombra.

7. GRECIA. = *Atenas.* En este dia 20 griegos se apoderaron de esta ciudad echando á todos los turcos que se hallaban en ella.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

8. ESPAÑA. = *Madrid.* Real órden por la que manifiesta S. M. que la salutacion con que mas le complace ser aclamado es la de viva el Rey constitucional. (*Universal de* 10 *de mayo.*)

IDEM. = *Coruña.* En la noche de este dia fueron embarcados en el bergantin Hermosa Rita, con direccion á Canarias 42 sugetos, entre ellos cinco ó seis canónigos y el marques de Villaverde por sospecharse estar comprendidos en una conspiracion contra el sistema constitucional. (*Universal de* 16 *de mayo.*)

9. IDEM. = *Madrid.* Córtes. Se empezó la discusion de la ley sobre el reemplazo del ejército; siguió el 10 y se aprobó, constando de 18 artículos que pueden verse en los Universales de 10 y 13 de dicho.

10. PROVINCIAS ILIRICAS. = *Trieste.* Habiéndose sublevado la tripulacion de la escuadra turca, compuesta casi toda de griegos, cayó en poder de los buques de Hidra, escepto dos fragatas que á todo trapo pudieron salvarse en Corfú, y ponerse bajo la proteccion de los ingleses.

13. TURQUIA. = *Constantinopla.* El gran Señor mandó que se demolieran todas las iglesias cristianas de esta capital; órden que se ejecutó inmediatamente, cometiendo los turcos mil escesos de los mas horribles.

14. ESPAÑA. = *Barcelona.* Llegaron á esta ciudad procedentes del reyno de Nápoles el ma-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

yor Ateles, y los capitanes Amato y Lombardo, y aseguraron que los austriacos ocupaban la posicion militar desde Gaeta á Nápoles, y que las provincias se hallaban en una completa insurreccion, no queriendo pagar las contribuciones.

ESTADOS-UNIDOS.=*Filadelfia.* Con esta fecha se supo que á consecuencia de una representacion de los oficiales del ejército del Perú, pidiendo la dimision del virey Pezuela, este la hizo en favor de don José de la Serna, con cuyo motivo dirigió una circular á todas las autoridades del vireynato del Perú, dándoles parte de este hecho.

15. ESPAÑA.=*Madrid.* Con esta fecha dirigió el coronel don Manuel de Tena un oficio á las Córtes por medio de sus secretarios, dando parte de la solemne exhumacion de los restos de los héroes de la libertad española Bravo, Padilla y Maldonado. (*Universal de 28 de mayo.*)

ITALIA.=*Turin.* La comision real encargada de examinar la conducta de las personas que tomaron parte en la insurreccion mandó secuestrar los bienes del caballero Ansaldi, Juan Appiani, Baronis, el conde Blanco y otros muchos sugetos.

16. ESPAÑA.=*Madrid.* Decreto de las Córtes declarando que á los oficiales extrangeros al servicio de España, no les está prohibido el ser jueces en las causas militares (*Universal de 29 de mayo.*)

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

ITALIA. = *Nápoles*. En este dia entró el Rey en la capital y publicó una proclama encargando la tranquilidad pública; pero las disposiciones que los austriacos tomaban, indicaban no tener seguridad en el pais.

17. ESPAÑA. = *Málaga*. Lucas Francisco Mendialdua y Barco fue condenado á la pena de garrote, y los demas cómplices de su causa á seis años de presidio, por haber tratado de fomentar en esta ciudad una conspiracion republicana.

IDEM. = *Madrid*. Con esta fecha se sancionó la ley que prohibe la extraccion de dinero para Roma. (*Universal de 26 de mayo.*)

RUSIA. = *Odesa*. Los griegos de Constantinopla consiguieron sacar de la mar el cadaver del patriarca Gregorio y traerlo á esta ciudad, y lo llevaron á la iglesia, en donde se celebró con gran pompa la ceremonia fúnebre.

18. ESPAÑA. = *Madrid*. Córtes. Se empezó en este dia la discusion del plan general de hacienda y siguió hasta el 31 de mayo, y desde el primero hasta el 11, 13 y 14 de junio. Se podrá ver con estension en los Universales 19, 21 hasta el 31 de mayo, y 2 y 3 hasta el 12, 15 y 16 de junio.

20. IDEM. Francisco Marcos Cortes fue condenado en un año de presidio por haber dicho públicamente que habia bebido en compañía del guerrillero Manuel Hernandez (el Abuelo.)

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

IDEM. Decreto de las Córtes sobre la libertad de la elaboracion de la pólvora y salitre. (*Universal de 30 de mayo.*)

21. IDEM. = *Zaragoza.* En la causa de sedicion de la noche del 14 de este fue condenado á dos años de reclusion el presbítero don Juan Anton, mayordomo del ilustrísimo señor arzobispo; Leon Sala á la pena ordinaria de garrote, Francisco Ortiz á 8 años de presidio, y Agustin Arasanz á lo mismo con las costas.

23. IDEM. Decreto de las Córtes para el reemplazo del ejército permanente en este año de 1821. (*Universal de 21 de mayo.*)

24. IDEM. = *Cádiz.* Por una fragata inglesa que llegó á este puerto, se supo que Lima estaba bloqueada por mar con 11 buques; y por tierra con 4500 á 5000 hombres al mando de San Martin, y que el ejército español, compuesto de 1000 hombres, se hallaba parte en la ciudad y parte en Chancay á 14 leguas de ella. (*Universal de 1º de junio.*)

25. AUSTRIA. = *Viena.* Con esta fecha se sabia que era tal el furor de los turcos en Constantinopla, que los embajadores de las cortes extrangeras no se consideraban seguros en aquella ciudad. Un gran número de griegos habia sido sacrificado delante de la casa del embajador ruso, y reusando este entregar al populacho una familia griega que habia recogido por evitarla la muerte, amenazaron entrar por fuerza en casa del emba-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

jador, y este se asomó al balcon y declaró que la menor tentativa la consideraria como una declaracion de guerra á su soberano.

26. TURQUIA.=*Besarabia.* Despues de haberse apoderado los turcos de la ciudad de Galatz, pasaron á cuchillo á todos los habitantes moldavos, griegos ó extrangeros, en número de 50 y entre ellos algunos rusos.

En seguida pusieron fuego á la ciudad y se esparcieron por la Moldavia repitiendo iguales escesos.

ESPAÑA.=*Madrid.* Con esta fecha dió parte el coronel don Balbino Cortés de haber sido destrozada la partida que andaba á las inmediaciones de Benavente al mando de un tal Miranda.

IDEM.=*Pinilla Tras-montes.* El oficial y tropa que habia en Tordueles fue atacado por el cura de Villoviado, con la fuerza de unos 50 á 60 caballos y 30 á 40 infantes, y despues de dos horas de fuego se retiró hácia Cebrecos.

PORTUGAL.=*Lisboa.* Por un buque que llegó á Inglaterra se supo que el Rey habia determinado salir del Rio-Janeiro el 12 de abril con su escuadra, y llevó el decreto en que S. M. declaraba haber resuelto restituirse á Lisboa. (*Universal de 4 de junio.*)

28 ESPAÑA.=*Valencia.* Don Francisco Javier Elío fue condenado á pena ordinaria de garrote por los antecedentes que en el año de

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

1814 prepararon la promulgacion y ejecucion del decreto de 4 de mayo del mismo, y destruccion del sistema constitucional.

TRANSILVANIA. = *Cronstad.* Los pertrechos de guerra que enviaban al príncipe Ipsilanti sus amigos, fueron detenidos en las fronteras de Rusia de órden superior, pero le llegaron por mar á Galatz 40 cañones. Su ejército estaba regularmente uniformado y armado, y se componia de 300 hombres de infantería y 80 caballos con 70 piezas de artillería.

29. ESPAÑA. = *Sevilla.* José Salvador (alias Trespanes) fue condenado á la pena ordinaria de garrote como cómplice en las ocurrencias de los dias 10 y 11 de Marzo de 1820 en Cádiz.

INGLATERRA. = *Lóndres.* Con esta fecha se supo que mas de 150 griegos se habian refugiado á Zante y otras islas, huyendo de las atrocidades que se cometian en Constantinopla.

31. ITALIA. = *Nápoles.* En este dia publicó el Rey un decreto concediendo amnistía á cuantos hubiesen entrado en las sociedades de los carboneros desde el 8 de julio de 820 hasta el 24 de marzo de 1821.

ESPAÑA. = *Madrid.* Este dia es el aniversario por los muertos en la guerra, y en el restablecimiento de la libertad española.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

JUNIO.

2. ESPAÑA. = *Vitoria.* El licenciado Luzuriaga fue condenado á la pena de garrote, como tambien el beneficiado de Zalduendo Alegria y don Mateo Luzuriaga, uno de los que se titulaban comandantes de Salvatierra, y el escribano Axpanena á diez años de presidio; la sentencia de garrote fue ejecutada en el mismo Vitoria el dia 4.

3. SUECIA. = *Stockolmo.* En la sesion de la dieta de Noruega del 12 de mayo el diputado Rossenkilde hizo una proposicion concerniente á que si la prolongacion de las sesiones no era concedida por S. M. dirigiese la asamblea una proclama al pueblo de Noruega justificando su conducta; informado el Rey de esta proposicion envió el 24 un rescripto en el que hablaba fuertemente contra la ilegalidad de dicha proposicion.

ESPAÑA. = *Madrid.* Don Pascual Medina fue condenado á la pena de garrote por haber tratado de trastornar el sistema constitucional, y sus consortes á presidio.

6. IDEM. Con esta fecha se sancionó la ley sobre juicios de conciliacion.

7 ITALIA. = *Turin.* Sentencia por la cual se condena á 22 personas á la pena de horca, entre las que se halla el príncipe de la Cis-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

terna, el marques de St. Marsant, el conde de Lisio y otros varios sugetos. (*Universal de 17 de junio.*)

8. FRANCIA = *París.* Habiendo en este dia los condiscípulos del estudiante Lallemand, sacrificado en las conmociones del año pasado, resuelto celebrar un aniversario por su alma, se prohibió esta ceremonia de órden superior. Los estudiantes en número de 60 pasaron por delante de la casa del difunto, quitándose cada uno el sombrero al estar enfrente de la puerta.

ESPAÑA. = *Madrid.* Decreto de las Córtes sobre que en cada legislatura se nombre una comision de tres diputados, con el encargo de velar sobre la ejecucion de todos los decretos relativos al crédito público y estincion de la deuda nacional. (*Universal de 20 de junio.*)

IDEM. = *Id.* Real órden relativa al modo de llenar las vacantes del resguardo militar. (*Universal de 21 de junio.*)

SUECIA. = *Stockolmo.* Habiendo decidido la dieta de Noruega la abolicion de la nobleza, el Rey la propuso que decretase indemnizaciones á las familias que esperimentasen pérdidas por la abolicion de sus privilegios. (*Véase con extension el Universal de 12 de julio.*)

9. ESPAÑA. = *Madrid.* Con motivo de la proclama impresa por el cura Merino, se dirigió á todos los gefes políticos una circular en que S. M. previene se persuada á todos los

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

habitantes del objeto y fines criminales de semejante papel, asegurando que S. M. no permitiria que se variase en ningun modo la Constitucion política.

IDEM. = *Id.* Decreto de las Córtes declarando que no está prohibido á los diputados oponerse á piezas civiles ó eclesiásticas de real patronato. (*Universal de 17 de junio.*)

12. IDEM. = *Id.* Victoriano Suarez, revocador de casas, fue condenado á la pena de garrote por haber proyectado una conspiracion contra el sistema constitucional, y sus cómplices á varios años de presidio.

13. IDEM. = *Barcelona.* Don Jorge Besieres fue condenado á la pena ordinaria de garrote por causa de conspiracion contra el sistema constitucional.

15. IDEM. = *Madrid* Decreto de las Córtes mandando que se provea al reemplazo de los gefes y oficiales del ejército, y las circunstancias que para ello deben tener presentes. (*Universal de 21 de junio.*)

IDEM. = *Id.* Real órden declarando el abono de servicios militares á los que volvieron al ejército en 1808, á consecuencia de habérsele ofrecido varias juntas provinciales. (*Universal de 21 de junio.*)

IDEM. = *Sevilla.* A consecuencia de un extraordinario que llegó este dia del ministerio de la gobernacion de la península, fue preso don Isidoro Mir, como cabeza de una conspiracion tramada en Jerez de la Frontera,

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Córdoba y Sevilla por lo que fueron presos ademas de dicho Mir otros muchos sugetos.

18. ITALIA. = *Nápoles* S. M. el Rey ha expedido un decreto mandando que todos aquellos que desde el 7 de julio de 1820 hasta el 23 de marzo de 1821 consiguieron grados en medicina y leyes, queden suspensos del egercicio de su profesion y sometidos á un nuevo exámen

19. INGLATERRA. = *Lóndres*. En esta capital se formó una asociacion titulada *Constitucional*, y sus individuos deseando disipar las prevenciones poco favorables, publicaron sus reglamentos, cuyo extracto puede verse en el *Universal de 4 de julio*.

ESPAÑA. = *Madrid*. Córtes. Ley declaratoria de la de 27 de setiembre de 1820 sobre vinculaciones. (*Universal de 18 de julio.*)

21. IDEM. = *Id*. Córtes. Decreto fijando las atribuciones del intendente militar general. (*Universal de 12 de julio.*)

23. IDEM. Real órden estableciendo las reglas que se deben observar en el pago de las asignaciones que han dejado á sus familias los individuos militares que de la península pasaron á ultramar á continuar sus servicios, y en el de las que se hagan en lo sucesivo con igual motivo. (*Universal de 3 de julio.*)

IDEM. Reglamento para el gobierno interior de la junta protectora de libertad de impren-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ta, y para el de las de México, Lima y Manila. (*Universal de 26 de julio.*)

24. GRECIA. = *Sidonia.* Esta ciudad, en donde se contaban 30Ø cristianos, fue incendiada por los musulmanes. Cuantos se hallaron en estado de poder llevar armas, fueron cruelmente sacrificados, y las mugeres y niños llevados por esclavos. Las personas sacrificadas en Smirna pasaban de 12Ø.

25. ESPAÑA. = *Guadalupe.* En este dia fueron presas 22 personas notadas de opiniones contrarias al sistema constitucional, y por la escandalosa alarma que causaron los dias 22 y 23 de abril último.

IDEM. = *Madrid.* Córtes. Por un decreto de este dia se señala á cada uno de los mariscales de campo don Antonio Quiroga y don Rafael del Riego una renta anual de 80Ø reales para ellos, y en su defecto para sus mugeres é hijos. A los mariscales de campo don Felipe de Arco-Agüero, don Miguel Lopez Baños, don Demetrio O-Daly, y don Cárlos Espinosa 40Ø reales, con igual cláusula, y otra de 20Ø al brigadier don Manuel Latre. (*Véase el Universal de 23 de julio.*)

26. IDEM. = *Madrid.* Decreto de las Córtes haciendo estensivo á las tropas de infantería y artillería de marina, el de 1º de noviembre de 1820 sobre licenciar á los cumplidos. (*Universal de 4 de julio.*)

IDEM. = *Sevilla.* En este dia entraron varios presos hasta el número de 13 como compren-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

didos en una conspiracion tramada contra el sistema constitucional, entre los que se hallan el general don Pedro Grimaret, el teniente coronel Orozco y el marques de la Atalaya Bermeja.

IDEM. = *Madrid.* Decreto de las Córtes declarando que clase de criados deben considerarse bajo la voz de sirvientes domésticos. (*Universal de 6 de julio.*)

IDEM. Córtes. Decreto sobre que no se haga novedad en la asignacion de las dietas para los diputados de la próxima legislatura. (*Universal de 22 de julio.*)

28. IDEM. Decreto de S. M. sobre el modo de hacerse el abono de sus servicios para los retiros á los oficiales de milicias provinciales, y á los de ejército que sirven en ellas. (*Universal de 17 de julio.*)

IDEM. Decreto de las Córtes que determina el pie y organizacion de los regimientos de caballería de línea y ligera del ejército. (*Universal de 19 de agosto.*)

IDEM. Córtes. Decreto que determina el pie y organizacion de los regimientos de infantería de línea y ligera del ejército. (*Universal de 10 de agosto.*)

IDEM. Córtes. Decreto relativo al préstamo forzoso de 18 millones de reales exigidos por el gobierno á los consulados. (*Universal de 28 de julio.*)

29. RUSIA. = *Odesa.* En virtud de permiso concedido por el emperador, el cadáver

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

del patriarca Gregorio fue llevado á la catedral escoltado por 80 soldados, y acompañado de un gran número de eclesiásticos. S. M. I. mandó dar cien mil rublos á los griegos refugiados en esta ciudad.

ESPAÑA.=*Madrid.* Con esta fecha se sancionó la ley sobre acuñacion de moneda en la América septentrional, por la cual quedan abolidos varios derechos conocidos con los nombres de quintos, uno por ciento y señoreage. (*Universal de 10 de julio.*)

IDEM. Decreto de las Córtes sobre distribucion de terrenos valdíos y de propios. (*Universal de 22 de julio.*)

IDEM. Córtes. Decreto acerca de la imposicion sobre consumos. (*Universal de 8 de agosto.*)

IDEM. Córtes. Decreto por el que se restablece el estanco del tabaco y sal. (*Universal de 14 de julio.*)

IDEM. Córtes. Decreto relativo al crédito público. (*Universal de 19 de julio.*)

IDEM. Córtes. Decreto sobre el derecho de registro. (*Universales de 3, 4 y 5 de agosto.*)

IDEM. Córtes. Decreto sobre la liquidacion de los intereses de la deuda de Holanda. (*Universal de 20 de julio.*)

IDEM. Decreto declarando los retiros que deben obtener los sargentos de primera y segunda clase. (*Universal de id.*)

IDEM. Córtes. Decreto sobre el modo de renovarse las diputaciones provinciales. (*Universal de 6 de agosto.*)

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

30. IDEM. Córtes. En este dia se cerraron las sesiones de los años de 1820 y 1821, y habiendo asistido S. M. á esta ceremonia pronunció un elocuente discurso, en el que manifestó á los diputados su satisfaccion, y dió gracias por las medidas benéficas que habian tomado en sus sesiones para bien del estado. (*Universal de 1º de julio.*)

IDEM.=*Alicante.* Habiendo llegado en este dia don Félix Herrero, gobernador eclesiástico de este obispado, se reunió un concurso numeroso á la puerta de la casa donde se hospedaba, le cantaron el *trágala*, y otras canciones con música, le llenaron de improperios gritando repetidas veces que no querian por gobernador á un hombre tan servil, y prorrumpieron en amenazas contra su vida. Herrero se escapó de la casa saltando las tapias de un corral, se refugió en el convento de san Francisco, y por fin tuvo que huir á Elche.

ISLAS JÓNICAS. = *Corfú.* Los griegos consiguieron una gran victoria naval contra los turcos en la entrada de los Dardanelos, y toda la tripulacion fue echada al mar ó pasada á cuchillo.

JULIO.

2. ITALIA. = *Turin.* En este dia la brigada de

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Saboya compuesta de 59 hombres, fue disuelta por haber gritado por las calles de Turin *viva la Constitucion*, habiendo sido arrestados inmediatamente 50 oficiales, varios sargentos y otros sugetos.

ESPAÑA. = *Vizcaya*. En este dia se embarcó en una lancha en el puerto de Hea el cura Merino con direccion á Francia.

3. IDEM. Córtes. Decreto que trata del pago del tercio de abril de la contribucion del año próximo pasado. (*Universal de 11 de julio.*)

4. PORTUGAL. = *Lisboa*. A las once de esta mañana fondeó en el puerto de Belen el navío don Juan Sexto, en el que venia el Rey y su augusta familia; inmediatamente pasó á cumplimentarle á bordo una diputacion de la regencia, y por la tarde con el mismo objeto otra de las Córtes. Entre los varios decretos que estas dieron fue uno de ellos el en que se consideraban como perturbadores del órden público, y castigados en su consecuencia, todos los que dieran otras aclamaciones que las de viva la Religion, las Córtes, la Constitucion y el Rey constitucional; y otro por el que se disolviese la regencia luego que S. M. hubiese ratificado su juramento, lo que hizo habiéndose dirigido antes á la catedral, donde se cantó un solemne *Te Deum*. En seguida pasó al palacio de las Córtes en el que prestó dicho juramento en manos del presidente, y concluido el acto se retiró á su palacio entre vivas y aclamaciones.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

5. IDEM. Córtes. Ley sancionada por S. M. ampliando el decreto de las Córtes de 15 de mayo último, que trata de la formacion de causa á los facciosos aprehendidos en Salvatierra y provincia de Búrgos, y á todos los que se hallen en igual caso. (*Universal de 10 de julio.*)

6. IDEM. Circular á los gefes políticos para que en los conventos suprimidos puedan establecerse universidades, colegios, escuelas, casas de beneficencia &c. (*Universal de 21 de julio.*)

AMÉRICA.=*Bahía del Callao.* El escelentísimo señor don José de San Martin dirigió al ilustrísimo señor arzobispo de Lima un oficio, dándole parte de lo agradable que le habia sido saber que dicho arzobispo permanecia en esta ciudad, apesar de haberla evacuado las tropas españolas, y diciéndole esperaba contribuyese con los demas sacerdotes á conservar el órden del pueblo. Con fecha del 7 contestó su ilustrísima dándole las gracias y asegurándole estar obsecuente para con S. E. Y en el acta celebrada por el cabildo de Lima, aseguró este que la voluntad general estaba decidida por la independencia del Perú de la dominacion española y cualquiera otra extrangera; cuya acta firmaron el conde de san Isidro, el arzobispo de Lima, y mas de 300 individuos.

9. ESPAÑA.=*Coruña.* Un oficial del regimiento de Castilla se arrojó de la ventana de la casa de un amigo, poseido de un acceso de

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

frenesí, con una arma punzante en la mano. Un vecino se acercó á él, pero ciego de furor el oficial le tiró una estocada que le pasó el brazo: en seguida se acercó un oficial de Aragon amigo del furioso, y á este le pasó de parte á parte, dejándole muerto. Un miliciano nacional, quitando los golpes de la espada, pudo cogerle.

10. AUSTRIA. = *Viena.* Con esta fecha se supo que los arnautas y válacos, despues de haber hecho traicion al príncipe Ipsilanti, habian asesinado á sus gefes particulares, llamados Caminar, Servía y Caravia, y andaban por la provincia divididos, cometiendo mil excesos. Jordaki, gefe principal de los insurgentes, habia llegado á reunir 5º de los griegos que se habian dispersado, y habiendo sorprendido á los turcos, hizo en ellos una horrible matanza.

AMÉRICA. = *Lima.* Don José de San Martin dió parte, con fecha del 19, al director supremo del estado de Chile don Bernardo O-Higgins, de haber tomado posesion dicho dia 10 su ejército de Lima.

11. ESPAÑA. = *Madrid.* SS. MM. salieron en este dia para los baños de Sacedon.

12. ITALIA. = *Milan.* Habiéndose representado en el teatro de esta ciudad la tragedia la Antigone, de Alfieri, al llegar á aquel lance en que Edmon, despues de matar á su padre, vuelve contra sí el acero parricida, el actor Lombardi, que hacia aquel papel, no

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

se sabe si llevado de un impulso involuntario, ó porque el manto le hizo errar el golpe, se atravesó realmente el pecho y cayó sin sentido bañado en su sangre.

13. ESPAÑA. = *Madrid.* En este dia el general napolitano Guillelmo Pepé y el coronel Pisa, yendo desde esta corte á la de Lisboa, y saliendo de Estremadura, fueron asaltados por cinco ladrones que les robaron cuanto llevaban.

AMÉRICA. = *Puerto Cabello.* Despues de la pérdida de la accion de Carabobo se retiraron á esta plaza las tropas en número de 4Ø hombres. De la division que tenia don José Pereyra de 1Ø hombres, tenia una seccion de 3oo á las órdenes del teniente coronel don Lucas Gonzalez, la que fue atacada por casi todas las fuerzas de Bermudez, que consistian en 1500 hombres, contra los que se sostuvo Gonzalez, quedando la victoria indecisa.

15. IDEM. = *Barcelona.* El capitan don Andres Serrano, defensor de don Jorge Besieres, apeló de la sentencia de muerte pronunciada contra éste porque no debia haber sido juzgado por la ley de 26 de abril último, y por otras nulidades que en su concepto se habian cometido en el proceso, é imploró la amnistía concedida á los facciosos, y habiéndose declarado que la aplicacion de dicha amnistía correspondia al tribunal especial de guerra y marina, se suspendió la

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ejecucion y se le notificó al reo esta providencia en la capilla, donde llevaba ya 49 horas.

AMÉRICA. Segun la *Gaceta del gobierno de Lima*, copiada en el *Morning-Chronicle*, se habia declarado en la ciudad de los Reyes la independencia del Perú del dominio español, y de otro cualquiera extrangero, por la voluntad general de aquellos habitantes.

16. IDEM. = *Madrid.* En este dia el gefe político publicó una proclama dirigida á los concurrentes de la Fontana de Oro, participándoles haber determinado asistiese á sus reuniones uno de los regidores del ayuntamiento para evitar todo exceso.

17. IDEM. Real órden circulada á los gefes políticos para que hagan salir del territorio de su jurisdiccion á todos los eclesiásticos que se hallen en ella sin la competente licencia. (*Universal de 28 de julio.*)

IDEM. Instruccion provisional para la imposicion y cobranza de la contribucion territorial de 150 millones de reales, decretada por las Córtes ínterin se establece el plan administrativo decretado por las mismas. (*Universal de 29 de julio.*)

IDEM. Instruccion provisional para la imposicion y cobranza de la contribucion de patentes, decretada por las Córtes, ínterin se establece el plan administrativo aprobado por las mismas. (*Universal de 2 de agosto.*)

19. INGLATERRA. = *Lóndres.* El Rey acompa-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ñado de los grandes empleados se dirigió al salon destinado á su coronacion, y se colocó sobre el trono, y habiendo precedido varias ceremonias, se formó la comitiva para ir á la Abadía. El Rey iba vestido con su manto real debajo de un dosel de tisú de oro, llevado por 16 pares de los 5 puertos, y la cola del manto la llevaban 8 hijos primogénitos de pares: S. M. se sentó y pusieron sobre la mesa la biblia, el cáliz y la patena. Se colocó despues un rico paño de oro, y un cogin al pie del altar, á donde pasó el Rey, el cual puesto de rodillas hizo su primera ofrenda, compuesta de un paño de brocado que se colocó sobre el altar, la segunda ofrenda fue una barra de oro del peso de una libra, que se entregó al arzobispo. Luego se pusieron sobre el altar los adornos de la coronacion, excepto las espadas. Dos obispos leyeron la letanía, se comenzó el oficio de la comunion, y por último, predicó un sermon el arzobispo de Yorck; concluido éste el arzobispo de Cantorbery se acercó al Rey para que prestase el juramento, despues del cual fue ungido S. M. con el oleo sagrado, mediando todas las ceremonias correspondientes. El arzobispo, estando en pie delante del altar, tomó la corona de san Eduardo, la consagró, la bendijo y se la puso á S. M. El Rey se despojó de sus adornos y se formó la comitiva para dirigirse á Westminster-Hall donde estaba prepa-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

rado el banquete; con lo que se concluyó este acto, que puede verse circunstanciadamente en el *Universal de 4 de agosto.*

20. FRANCIA. = *París.* Con esta fecha se supo que Nicolas Ipsilanti con 400 hombres del batallon sagrado y 2Ø arnautas encontró cerca de Dragaschan un cuerpo de turcos de unos 3Ø hombres. Los arnautas se pasaron á los turcos: los 400 hombres del batallon sagrado se batieron; casi todos quedaron en el campo de batalla: 16 pudieron escapar con Nicolas Ipsilanti. Al dia siguiente Alejandro Ipsilanti consiguió una victoria, habiendo muerto 3Ø turcos, y apoderándose los griegos de 17 cañones.

ISLAS JÓNICAS. = *Zante.* Por una carta particular se supo que se habian constituido en repúblicas provisionales Atenas, Tebas y Lebadia, las cuales adhirieron al pacto de los atenienses.

23. IDEM. Real órden sobre que los intendentes puedan valerse del resguardo antiguo para la persecucion del contrabando. (*Universal de 2 de agosto.*)

25. INGLATERRA. = En el condado de Cork, en Irlanda, de resultas de un movimiento subterráneo inmensos espacios de terreno se convirtieron repentinamente en lagunas. Los árboles y los habitantes iban desapareciendo sin que se pudiese contener este estrago.

26. ESPAÑA. = *Madrid.* Real órden estableciendo el método que deberá observar en lo su-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

cesivo con respecto á los oficiales retirados que soliciten traslacion á otros puntos, y los casos en que pueden concederla los comandantes generales de las provincias en las de su mando. (*Universal de 9 de agosto.*)

27. IDEM. Decreto sancionado por S. M. aclarando la resolucion de 31 de marzo último, prohibitiva de la ereccion y provision de nuevos oficios y capellanías. (*Universal de 10 de agosto.*)

AMÉRICA.—En este dia fueron reconquistadas Caracas y la Guaira por el general español Morales, despues de haber derrotado completamente á Bermudez.

31. IDEM.—*Montevideo.* El señor Presidente y demas diputados de los pueblos del estado Cis-Platino (alias Oriental) en representacion de los habitantes de él, y el señor baron de la Laguna, á nombre y en representacion de S. M. F., y en virtud de las facultades especiales que le fueron conferidas para este acto, declararon que convenian en que la provincia oriental del Rio de la Plata, se uniese é incorporase al reyno unido de Portugal, Brasil y Algarbes constitucional, bajo la obligacion de que se les respeten ciertas bases relativas al señalamiento de sus límites, representacion en el Congreso nacional, respeto á sus leyes y demas que puede verse en el *Universal de 20 de enero de este año.*

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

AGOSTO.

2. ESPAÑA. = *Madrid.* Real órden sobre formacion de nuevos ayuntamientos constitucionales, y señalamiento de término á los pueblos. (*Universal de* 12 *de agosto.*)

3. AMÉRICA. = *Veracruz.* El excelentísimo señor don Juan O-Donojú, capitan general y gefe superior político de este reyno, bajó á esta plaza en dicho dia, y fue recibido por el ayuntamiento con las formalidades de estilo, prestando en la sala capitular el juramento prevenido por el artículo 374 de la Constitucion.

ESPAÑA. = *Madrid.* En la tarde de este dia entraron SS. MM. en esta capital de vuelta de los baños.

6. IDEM. = *Barcelona.* Desde este dia empezó á manifestarse la fiebre amarilla en algunos individuos de los buques de este puerto.

7. IDEM. = *Vigo.* En la causa formada contra los sugetos que componian la junta llamada *apostólica*, fueron condenados el conde de Torre Muzquiz á diez años de presidio, el conde de Canillas, marques de Teran, en la multa de 20 pesos fuertes, don Evaristo Alvarez, abad de Paradela, en 1500 pesos fuertes y un año de reclusion en el convento de Erbon; el teniente coronel don Manuel

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

de Castro, el capitan don Tomas Blanco Ciceron, el médico de Tuy don Juan Ramon de Barcia, don Ignacio Manuel Pereira y don Ignacio María Nuñez, fueron condenanados á la pena ordinaria de garrote, y otros muchos cómplices en esta causa, que tenian por objeto trastornar el sistema constitucional, fueron condenados á varios años de presidio y penas pecuniarias, como puede verse con extension en el *Universal de* 18 *de agosto.*

INGLATERRA. = *Lóndres.* La Reyna murió en este dia á las 10 y 25 minutos de su noche. A las cuatro de la tarde ya se habia verificado una sensible alteracion en las facciones de su rostro, que S. M. misma conoció. Desde las cuatro hasta las diez S. M. empeoró mas y mas. Un poco antes de las 8 cayó en un sopor ligero, que finalizó en un letargo, en el que espiró teniéndola en sus brazos lady Hamilton y lady Hood. La reyna poco antes de haber perdido su conocimiento declaró que el morir era para ella una felicidad; que desde que llegó á Inglaterra sus enemigos habian procurado destruirla por medio de tramas y conspiraciones, y en fin dijo S. M., «ellos me han muerto; yo les perdono, muero en paz con todo el género humano.» Habiendo hecho llamar á María Brune la dijo: «tu hermana Dumont me ha hecho mucho daño: su maldad ha sido muy grande, pero decidla que yo la perdono.»

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

AMÉRICA = *Veracruz*. En este dia fueron puestos en libertad los prisioneros que se hallaban en esta plaza. Vencidas las dificultades que obstruian la comunicacion con el campo, quedaron sus puertas abiertas y franca la correspondencia.

10. ESPAÑA.=*Madrid*. Circular que comprende la distribucion hecha de lás cantidades asignadas por las Córtes, en el presupuesto del presente año económico, para el pago de sueldos y gastos de las audiencias territoriales. (*Universal de 24 de agosto.*)

12. IDEM. = *Alhama, provincia de Granada*. Algunos habitantes de este pueblo con motivo de las contestaciones tenidas contra los del lugar de Zafarraya, capitaneados por individuos de su ayuntamiento, entraron á sangre y fuego en el llano de Zafarraya, é incendiaron no solo las mieses, parvas, &c, sino tambien la poblacion llamada Chozas del Almendral, sin perdonar niños, ancianos ni mugeres.

13. IDEM. = *Madrid*. Por real órden de este dia se sirvió S. M. resolver la convocacion de Córtes extraordinarias. (*Universal de 14 de agosto.*)

14. AMÉRICA. = *Chile*. El director supremo de la república declaró en una proclama de este dia la independencia de Chile, y la victoria conseguida en Lima por don José de San Martin.

INGLATERRA. = *Lóndres*. En este dia se pu-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

so en camino el acompañamiento fúnebre que conducia el cadáver de la reyna, y al llegar á la iglesia de Kisington tuvo que pararse porque los habitantes habian cortado el paso con grandes montones de piedras y con carros, coches &c. Por varios parages por donde tenia que pasar para llegar á su sepulcro, las gentes silvaban é insultaban á los soldados que acompañaban el féretro.

15. ESPAÑA. = *Madrid.* En este dia falleció don José María Gutierrez de Terán, diputado por Nueva-España en las últimas Córtes, presidente que fue en las mismas en esta legislatura, y vocal de la diputacion permanente. Nació en México el dia 12 de diciembre de 1778.

16. IDEM. SS. MM. y AA. salieron en este dia á la madrugada para el real sitio de san Ildefonso.

18. GRECIA. El general Alejandro Stagirita ganó una señalada victoria contra el bajá de Salónica, de cuyas resultas quedaron los griegos dueños de toda la Macedonia.

19. ESPAÑA. = *Betanzos.* En este dia hubo en este pueblo un nublado que arrojó piedras de á dos libras, y la menor del tamaño del huevo de una gallina, destrozando las feligresías de San Martin de Tiobre, Santa María de Souto, y causando otros estragos.

22. AMÉRICA. = *Córdoba.* En este dia entró en esta ciudad el general O-Donojú y el 23 el señor Iturbide por la noche entre dos hileras

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

de luces de cera en que formaban calle los vecinos, y en ella arcos triunfales, salva, músicas &c. Fue á la iglesia y de allí á su alojamiento, donde le esperaba el señor O-Donojú, y tuvieron una fina y expresiva conversacion. La Riquelme se disponia para conducir á España dos comisionados con los tratados de Córdoba ajustados entre dichos señores, cuyo primer artículo dice: *Esta América se reconocerá por nacion soberana é independiente, y se llamará en lo sucesivo imperio mexicano.* El segundo dice: *el gobierno del imperio será monárquico constitucional moderado.* Por el tercero *se llama á reinar al señor don Fernando VII, en defecto de este otro de la familia real, ó el que las Córtes del imperio designasen.* Puede verse con extension en el *Universal de 20 de noviembre.*)

ESPAÑA. = *Sevilla.* En las causas de los que pretendieron trastornar el sistema constitucional, fueron condenados á la pena ordinaria de garrote don Isidoro Mir, don Luis María Dato y José María Gutierrez.

23. IDEM. = *Cádiz.* Unos faluchos que con tripulacion catalana hacian pesca en concurrencia de las barcas de Bou del puerto de Santa María, tripuladas por valencianos, ofendidos estos de que por la concurrencia de aquellos valia el pescado mas barato, abordaron á sus barcas, y con puñales en las manos sus tripulaciones, los maltrataron y trasbordaron

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

tres patrones, á quienes desnudaron, y encendiendo manojos de pajuelas y combustibles mojados en aguardiente les quemaron con ellos, y despues de esta operacion que duró cuanto estimaron suficiente, les perdonaron la vida, diciéndoles que la perderian si volvian á pescar.

25. PIAMONTE. = *Turin.* La esposa del general Lanery, que fue ahorcado en este dia, cayó muerta al anunciarla la sentencia fulminada contra su marido, dejando tres hijos de tierna edad.

26. INGLATERRA. = *Lóndres.* En esta capital estuvo en este dia amenazada la tranquilidad, con motivo de haberse celebrado el entierro de dos ciudadanos que murieron en el alboroto ocasionado con motivo de la traslacion del cadáver de la reyna. La tropa fue insultada por el pueblo, aunque se habia tomado la precaucion de tenerla encerrada en los cuarteles. Por último, vinieron unos y otros á las manos, y resultaron muchos heridos.

29. ESPAÑA. = *Coruña.* En una tienda en donde se vendia pólvora, la cual estaba en una olla donde se prendió fuego volándose todo, ademas de los muchos estragos que hizo en la casa, lastimó de muerte á las 7 ú 8 personas que se hallaban en la tienda. El 1º de setiembre murieron 4 y habia pocas esperanzas de salvar á los otros.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SETIEMBRE.

1º ESPAÑA. = *Aragon.* En este dia recibió el capitan general de esta provincia don Rafael del Riego una real órden, fecha 29 de agosto, por la que se le exoneraba de dicho destino, y mandaba ir de cuartel á Lérida, hallándose en Bujaroloz recorriendo los pueblos de la jurisdiccion de su provincia. En el dia 2 hubo una grande alarma en Zaragoza de resultas de haber corrido la voz de que existia una faccion republicana, por cuya causa habia sido preso don Francisco Villamor, oficial de la contaduría de propios de esta provincia. El general don Rafael del Riego, á pesar de dicha órden, resolvió dirigirse á Zaragoza: habiendo llegado á la Puebla de Alfinden encontró allí un oficial comisionado por el comandante general interino de la provincia, quien segun el parte que dió, le entregó un pliego de dicho comandante interino; habiéndolo recibido Riego, le contestó: está bien: y mandó avanzar á su tropa. En esto habiéndole manifestado el oficial la comision que llevaba, le dijo si le reconocia por capitan general de la provincia, á lo que contestó dicho oficial que lo era don Francisco Moreda á quien reconocia por tal. El general le amenazó con

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

24 sables y mandó ponerlos en mano. El sargento que estaba á las órdenes del oficial cuyas instrucciones tenia, preparó las armas, porque creyó que el movimiento de la caballería se dirigia, sino á arrollar á su tropa á lo menos á pasar á Zaragoza, desobedeciendo las órdenes que acababan de comunicársele. El general Riego habiendo visto algunos soldados que se adelantaron en aptitud de apuntar, mandó hacer alto. A estos les preguntó si le reconocian por capitan general, y contestaron que reconocian al que les iba mandando. Y habiendo descansado sobre las armas la infantería y echado pie á tierra la caballería de Riego, se dirigieron á una casa dispuesta para que descansase el expresado general. Llegó una diputacion de Zaragoza y el general Riego salió para su destino. El dia 3 el gefe político publicó una proclama exortando á los habitantes á la tranquilidad, y dándoles gracias por su comportacion en el dia anterior, con lo que quedó todo apaciguado.

AMÉRICA.=*Perú.* En este dia parece, segun noticia de los periódicos extrangeros, que lograron los realistas introducir en el Callao, que aun se mantenia por ellos, un cuerpo de tres mil hombres, con lo que y otras noticias infaustas á los independientes de Lima, se hallaban estos muy alarmados.

2. IDEM. = *México* En un oficio que el brigadier don Melchor Alvarez dirigió al ge-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

neral Novella le dió parte de haber resuelto incorporarse al ejército Trigarante. Igualmente se presentaron el 4 al general en gefe del ejército Trigarante el conde de Jalapa, el marques de San Cristóbal y el teniente de navío y mayor de órdenes de las fuerzas navales del Sud don Eugenio Cortés.

4. GRECIA. Los tres gefes griegos Ulises, Pallascas y Stergió consiguieron en este dia en las Termopilas una victoria completa contra cuatro bajaes, de los cuales dos quedaron prisioneros.

5. ESPAÑA. = *Madrid.* Con esta fecha contestó S. M desde el real sitio de San Ildefonso por medio del secretario del despacho de Estado, á la exposicion que le dirigió el ayuntamiento de esta villa en la noche del 4 para que se dignase regresar á esta corte y calmar con su presencia la agitacion en que se hallaba el vecindario, cuyo regreso dijo S. M. verificaria cuando su salud se restableciese. Al dia siguiente habiéndose dirigido una porcion de gente al ayuntamiento para que este instase á S. M. por su pronta venida, el ayuntamiento logró calmar su inquietud por medio de una proclama, que les manifestaba lo inoportuna que era esta peticion.

7. AMÉRICA. = *Hacienda de San Juan de Dios de los Morales.* En este dia celebraron un armisticio don Agustin de Iturbide, primer gefe del ejército imperial mexicano Trigaran-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

te, y don Francisco Novella, mariscal de campo y comandante accidental de la guarnicion española de México. Este armisticio se estableció por insinuacion hecha por el excelentísimo señor don Juan O-Donojú, y consta de siete artículos, conteniendo el primero una suspension de armas por seis dias, pudiéndose prolongar segun las circunstancias lo exigiesen, y demas que puede verse con estension en el *Universal de 15 de diciembre.*

8. ESPAÑA. = *Barcelona.* El gefe político publicó en este dia una proclama participando que á pesar de las enérgicas medidas que se habian tomado para impedir la epidemia, se habia manifestado esta en la Barceloneta.

9. IDEM. = *Madrid.* Real órden relativa á la enagenacion de los géneros extrangeros de algodon. (*Universal de 16 de setiembre.*)

FRANCIA. = *París.* En este dia ha muerto en esta capital el príncipe Demetrio de Comneno, que segun varios diarios habia recibido de una diputacion competentemente autorizada la oferta de la corona del imperio griego.

12. ESPAÑA. = *Sevilla.* En la catedral se hizo un robo de 4902 reales. Los ladrones entraron en una pieza de la oficina de tesorería rompiendo el techo que es abobedado, y que tiene una vara de grueso.

IDEM. = *Palma en Mallorca.* Desde este dia empezó á declararse la epidemia en esta ciudad.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

13. IDEM. = *Badajoz.* Habiendo salido el comandante general de la provincia de Estremadura don Felipe Arco-Agüero á cazar con sus ayudantes y varios amigos suyos, el caballo en que iba montado se le desbocó corriendo una liebre, le tiró á tierra, y habiéndosele quedado un pie enganchado en el estribo, murió sin que nadie pudiese socorrerle.

14. IDEM. = *Madrid.* Circular á los diocesanos relativa á la próroga concedida por S. S. á S. M. R. nuncio, para la perpetua secularizacion de los religiosos. Otra sobre la secularizacion de las religiosas. (*Universal de* 18 *de setiembre.*)

15. AMÉRICA. = *Guatemala.* La diputacion provincial, el ilustrísimo señor arzobispo, los individuos de la audiencia territorial, el cabildo, ayuntamiento y demas autoridades, se reunieron en uno de los salones del palacio; y en vista de varios oficios de los ayuntamientos de Ciudad-Real, Concitan y Tuxtlan que anunciaban haber proclamado la independencia, acordaron que se circulasen oficios á las provincias por correos extraordinarios para que procediesen á elegir diputados ó representantes suyos, y estos concurriesen á la capital á formar el congreso que debia decidir el punto de la independencia, y acordar la forma de gobierno y ley fundamental que debia regir.

ESPAÑA. = *Barcelona.* En este dia publicó

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

un bando la junta superior de sanidad por la que hizo saber que esta ciudad quedaba incomunicada con el resto de la provincia desde el dia 17.

IDEM. = *Madrid.* Real orden acerca de las circunstancias que deben tener, y materias sobre que han de examinarse los oficiales que pretendan entrar en el cuerpo de estado mayor general, que ha de crearse consecuente al artículo 149 del decreto orgánico del ejército. *Universal de 16 de setiembre.*)

AMÉRICA. = *Mérida de Yucatan.* Congregados en sesion extraordinaria la diputacion permanente, ayuntamiento, ilustrísimo señor obispo, el juez de letras &c. bajo la presidencia del mariscal de campo don Juan María Echévarri, capitan y gefe superior político de la provincia, con el objeto de que teniendo en consideracion el contenido de un oficio del gobernador militar de Tabasco, en que participaba haberse declarado en aquella provincia la independencia, y otros dos del muy ilustre ayuntamiento de Campeche y teniente de rey avisando lo mismo, y por tanto se resolviese lo conveniente: se acordó proclamarla á su ejemplo, como puede verse con extension en el *Universal de 8 de diciembre.*

16. ESPAÑA. = *Salamanca.* En este dia falleció el ilustrísimo señor obispo de esta diócesis, habiendo sido atacado el 12 de una ermiplexia.

17. IDEM. = *Madrid.* Real órden sobre elec-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

ciones de diputados á Córtes para la legislatura de 1822 y 1823 (*Universal de 30 de setiembre.*)

18. IDEM.=*Tortosa.* Por una proclama de este dia de la junta de sanidad de la provincia de Aragon, en que declaró quedar incomunicada esta provincia con la de Cataluña, se supo que se habia estendido el contagio á la ciudad de Tortosa.

IDEM.=*Madrid.* Por un bando de este dia del gefe político don José Martinez San Martin se prohibió la procesion que varios ciudadanos tenian proyectada, del retrato del general don Rafael del Riego, mandando por él suspender la reunion ó tertulia de la Fontana.

Sin embargo del bando anterior se vieron algunas personas al anochecer con un cuadro del general Riego, las que se dirigieron á la plaza de villa, habiendo pasado por medio de la tropa, que estaba formada en la Puerta del Sol, que sin duda no tenia órden para dispersarla por la fuerza. Allí la autoridad no quiso permitir que se la insultase impunemente, y dió sus órdenes para que la tropa dispersase aquella reunion, lo que asi se verificó.

19. IDEM. Instruccion que con arreglo á lo resuelto por las Córtes en 6 de mayo último, deberá observarse para socorrer á los emigrados napolitanos y piamonteses que hayan llegado ó llegaren á España prófugos ó pros-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

criptos de su pais, á consecuencia de los sucesos políticos de Italia. (*Universal de 22 de noviembre.*)

20. IDEM. Circular por la que se sirvió S. M. resolver que se abriese una suscripcion en todos los pueblos de la monarquía en beneficio de los habitantes de Barcelona. (*Universal de 2 de octubre.*)

21. IDEM. Real órden sobre que se formen con anticipacion los consejos de guerra de oficiales generales. (*Universal de 1º de octubre.*)

22. IDEM. SS. MM. y AA. entraron en la tarde de este dia en la capital, de vuelta del real sitio de San Ildefonso. Cubrian la carrera la guarnicion y milicia nacional.

IDEM. Córtes. En este dia tuvieron la primera junta prepatoria para dar principio á las sesiones extraordinarias á que habian sido convocadas por S. M.

23. IDEM. En este dia se verificó la segunda junta preparatoria de las Córtes extraordinarias.

24. IDEM. La tercera y última en que quedaron instaladas las Córtes.

IDEM. Aniversario de la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias en Cádiz en 1810.

IDEM. Real órden relativa al arreglo de conventos. (*Universal de 30 de setiembre.*)

25. AMÉRICA. = *México.* Con la llegada del señor O-Donojú apoyado con las ideas de paz del señor primer gefe, y desengaño de la

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

guarnicion, hubo el acomodamiento sobre disolucion del ejército europeo, habiendo evacuado por trozos la capital, situándose en Toluca y otras inmediaciones. A consecuencia de estos sucesos se estableció el gobierno imperial mexicano. El 26 entró el señor O-Donojú con el carácter de capitan general, que lo conservó hasta el 27, que hizo su entrada el señor Iturbide. La comitiva era brillante y numerosa, y esta magnífica entrada fue acompañada de salvas de artillería, vivas de millares de gentes y demas demostraciones de regocijo. La entrada de la tropa empezó á las diez y concluyó despues de las dos de la tarde, á que se siguió el *Te Deum* y una comida de 500 cubiertos, dada por la ciudad. De todo este obsequio disfrutó el señor O-Donojú. El 28 se instaló la junta suprema, hasta que se congregasen las Córtes, compuesta de los señores obispo de la Puebla, Almansa, O-Donojú, Bárcena, Monte Agudo, marques de Salvatierra, marques de Rayas y otros varios sugetos nombrados todos por el señor Iturbide. En dos sesiones prepatorias tenidas por la junta en Tacubaya se sentaron la bases para el reconocimiento de la deuda nacional. Nombró diversas comisiones, y entre ellas una para que ademas de la alianza general con todas las naciones, propusiera los medios de una muy íntima con la España, anotando las cantidades con que se la podria auxiliar en

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

demostracion de gratitud por los beneficios recibidos. La junta suprema despues de su instalacion nombró por presidente al señor Iturbide. (*Véase el Universal de 4 de enero.*)

IDEM. = *Cartagena.* En este dia capituló dicha plaza, siendo una de las condiciones obligarse la república de Colombia á trasportar á Cuba la guarnicion, empleados y demas que quisiesen salir, como en efecto se cumplió.

27. IDEM. = *Zaragoza.* Don Francisco Villamor fue condenado en la pena de confinamiento por tiempo de ocho años á la villa de Santa María de Betancuria, en la isla de Fuerte Ventura, por haber atentado contra el sistema constitucional y sustituir el de república.

28. IDEM. = *Madrid.* En este dia se hizo la apertura de las Córtes extraordinarias, habiendo asistido á ella S. M., y pronunciado un discurso en el que manifestó á los señores diputados los asuntos mas urgentes de que deberian ocuparse.

30. ESPAÑA. = *Madrid.* Córtes. En este dia se abrió la discusion del proyecto de decreto sobre division del territorio español, siguió en los dias 1º hasta el 15 y 17 y hasta el 21 de octubre. (*Véanse los Universales de 2 hasta el 16, y 18 hasta el 22 y 24 del mismo.*

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

OCTUBRE.

1. ESPAÑA = *Madrid*. Real órden sobre las medidas que deben tomarse para contener el contrabando de tabacos. (*Universal de 17 de octubre.*)

PIAMONTE. = *Turin*. El Rey Cárlos Félix llegó en este dia á su palacio de Bovone. Las tropas austriacas ocupaban el Piamonte y ejercian un poderoso influjo en todos los actos del gobierno.

3 ESPAÑA. = *Madrid*. Circular á los gefes políticos, encargándoles el cumplimiento de las leyes de sanidad. (*Universal de 5 de octubre.*)

6. IDEM. En este dia se celebran juntas electorales de parroquia para diputados en Córtes.

7. IDEM. = *Elche*. En este dia fue disuelta en la misma iglesia del Salvador, de esta villa, á viva fuerza y haciendo uso de las armas, la junta electoral.

10. IDEM. = *Cádiz*. En una circular de la junta superior de sanidad, se manifestó haberse declarado la fiebre amarilla en Jerez de la Frontera.

11. AMÉRICA. = *Veracruz*. El consejo de regencia nombrado por la junta suprema, se compone de Iturbide, presidente; O-Donojú, Bárcena, arcediano de Valladolid; Yañez, oi-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

dor de la audiencia de México, y Velazquez de Leon, secretario que fue del vireynato. La presidencia de la junta suprema recayó en el obispo de la Puebla, Perez, y la vice-presidencia, en Almansa. Iturbide, generalísimo de tierra y mar, con la prerogativa de presidir dicha junta siempre que concurra á ella como individuo de la regencia.

15. PAISES-BAJOS. = *Haya.* En este dia se celebró la apertura de las sesiones del cuerpo legislativo, á la que asistió el Rey y pronunció un discurso análogo á las circunstancias.

16. ESPAÑA. = *Cádiz.* El gefe político dió parte en una proclama de haberse estendido la fiebre amarilla en el Puerto de Santa María y Lebrija, como asimismo de haberse manifestado en el presidio de Alhucemas una enfermedad epidémica.

IDEM. = *Madrid.* Córtes. En este dia se dió principio á la discusion del proyecto de beneficencia, y siguió el 17 de octubre y el 18, 19 y 20 de noviembre. (*Véanse los Universales de 17 y 18 de octubre y 19, 20 y 22 de noviembre.*)

22. IDEM. SS. MM. y AA. salieron en este dia para el real sitio de San Lorenzo.

IDEM. Córtes. En la sesion de este dia se dió principio á la discusion del proyecto de organizacion de la milicia nacional activa y siguió en los dias 24, 25 y 26 del mismo y 2 de noviembre. (*Véanse los Universales*

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

de 25, 26 y 27 de octubre y 3 de noviembre.)

24. IDEM. = *Cádiz.* En este dia se celebró una solemne procesion del retrato del general don Rafael del Riego, á la que asistió el gefe político y el diputado á Córtes don José Moreno de Guerra. Las casas estuvieron primorosamente colgadas y hubo una vistosísima iluminacion.

26. AMÉRICA = *Veracruz.* A las once de esta noche abandonó esta plaza el general don José Dávila que la mandaba, evacuándola de todas las tropas que la guarnecian, y trasladándose al castillo de San Juan de Ulua; clavó antes la poca artillería que dejó.

29. ESPAÑA. = *Cádiz.* Habiéndose divulgado la noticia del nombramiento del señor Venegas para esta comandancia general, se empezó á advertir alguna incomodidad por creerse infringido en este nombramiento el decreto de las Córtes, que previene que no se empleen otros individuos que los adictos al sistema constitucional. Se empezó á reunir gente en la plaza de la Constitucion, y en seguida se dirigió un inmenso concurso á la casa del señor gefe político á manifestarle la adhesion que Cádiz le profesaba. Se retiró dicho concurso, y las autoridades permanecieron en junta hasta las tres de la mañana y se despachó á Madrid por extraordinario una representacion al Rey, suplicándole revocase el expresado nombramiento, cuya re-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

presentacion puede verse en el *Universal de 7 de noviembre.*

NOVIEMBRE.

1º España.=*Ceuta.* Habiendo formado la parada en este dia en la plaza de la Constitucion, pasó el ayudante de plaza don Eugenio Cendrera á revistarla para hacer su entrega al capitan mas antiguo; y habiendo dado la voz de armas al hombro, notó que la tropa se mantenia firme: atribuyéndolo á que el ruido de las campanas no habria dejado percibir su voz, la repitió, pero sucedió lo mismo. Habiendo dado la misma voz el capitan comandante sucedió igual caso. El general mandó formar círculo, cuya maniobra fue ejecutada, y despues de haberles arengado y recordado sus deberes, las ordenanzas &c. les preguntó que motivo tenian para desobedecer: habiendo todos guardado silencio, dispuso que los ayudantes preguntasen á sus respectivos piquetes la causa de aquella ocurrencia, y contestaron todos que el motivo era que la miseria en que se encontraban no les permitia hacer servicio.

3. Idem.=*Madrid.* Córtes. En este dia se dió principio á la discusion del proyecto de decreto de la armada naval, y se siguió en los dias desde el 4 hasta el 8, 18 y 26; consta

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

de 290 artículos que pueden verse en los *Universales de* 5, 6, 7, 8, 9, 19, *y* 27 *de noviembre.*

IDEM. Córtes. Decreto declarando el modo en que los oficiales de la milicia nacional activa pueden ser elegidos para los empleos municipales. (*Universal de* 21 *de noviembre.*)

IDEM. En este dia se celebran juntas electorales de partido para diputados en Córtes.

5. IDEM. Córtes. Decreto relativo á la aplicacion de varios artículos del decreto orgánico del ejército, al cuerpo de ingenieros. (*Universal de* 14 *de noviembre.*)

FRANCIA.=*París.* En este dia se hizo la apertura de las cámaras, á la que asistió el Rey y pronunció un discurso en que manifestó la tranquilidad que reynaba en toda la Francia y sus relaciones amistosas con las potencias extrangeras.

6. INGLATERRA.=*Lóndres.* Con esta fecha se sabia que el sistema de terror seguia en Irlanda, cometiéndose los asesinatos á la luz del dia, y presencia de todos. Su objeto se dice es echar del pais á las altas clases de la sociedad por medio de una conspiracion del pueblo contra los ricos.

9. ESPAÑA.=*Málaga.* En este dia fueron sorprehendidos en una casa una porcion de facciosos, que estaban reclutando gente para la partida de Roa, ofreciendo 20 reales á cada soldado de dragones del Rey que se le pasase; en el acto de entrar en la casa le mata-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ron al capitan de dicho regimiento el caballo, y los dragones cargaron sobre los facciosos resultando tres muertos y dos gravemente heridos, 6 prisioneros y uno que se fugó.

10. IDEM.=*Pamplona.* Varios individuos del regimiento de infantería de Jaen, que á las inmediaciones de sus alojamientos cantaban canciones patrióticas, fueron insultados por grupos de paisanos, que profirieron *muera la Constitucion*, dispararon piedras contra los soldados, resultando tres heridos de consideracion.

ESPAÑA.=*Madrid.* Córtes. Decreto sobre la extraccion de los géneros extrangeros que eran de ilícito comercio antes del establecimiento del nuevo arancel de aduanas. (*Universal* de 18 de noviembre.)

16. IDEM. Real órden sobre elecciones de individuos de ayuntamiento. (*Universal de 6 de noviembre.*

17. PIAMONTE.=*Turin.* En este dia se verificó la entrada de S. M. en esta capital con toda solemnidad.

18. ESPAÑA.=*Madrid.* Córtes. Decreto sobre la extraccion de los tejidos de seda extrangeros. (*Universal de 25 de noviembre.*)

20. IDEM.=*Cádiz.* En una proclama de este dia del gefe político don Manuel Francisco de Jáuregui manifestó haber sido detenido el baron de Andilla, nombrado comandante general de esta provincia, por el comandante del batallon de España, en la cartuja de Je-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

rez: al dar parte este comandante de este hecho al gefe político le dijo que dicho baron de Andilla deseaba hablar con él ó con persona de su confianza, á cuyo efecto se comisionaron tres individuos, de cuya conferencia resultó que convencido de las razones que las autoridades de Cádiz alegaron para no reconocerle en ella por su comandante general, dispuso trasladarse á Utrera á esperar órdenes del gobierno. (*Véase el Universal de 27 de noviembre.*)

21. IDEM. Con esta fecha remitió el comandante general y gefe político á la diputacion permanente de Córtes una representacion procurando justificar su conducta sobre no haber reconocido al baron de Andilla por comandante general de aquella provincia, cuya representacion puede verse en el *Universal de 30 de noviembre.*

TURQUÍA.=*Constantinopla.* En este dia fueron espuestas á la puertas del Serrallo la cabeza del príncipe Calimache y las de las demas personas de su familia.

22. ESPAÑA.=*Madrid.* Córtes. Decreto para impedir el curso de la moneda francesa. (*Universal de 3 de diciembre.*)

23. IDEM. En este dia se puso á discusion el código penal; siguió en los de 24, 25, 27, 28, 29 y 30 de noviembre, y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 16, hasta 22, 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, y siguió hasta este año. (*Véanse los Universales de*

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion

25, 26, 28, 29, 30, y 31 *de noviembre*, y 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 17, *hasta el* 23, 25, 27, 29, 30 y 31 *de diciembre.*)

IDEM. Real orden circulada á los gefes políticos, por la que se resuelven varias dudas sobre el modo de llevar á efecto la reparticion de terrenos de Propios. (*Universal de* 2 *de diciembre.*)

24. IDEM. Córtes. Decreto sobre arreglo de las casas de moneda. (*Universal de* 11 *de diciembre.*)

30. IDEM. Real orden relativa á la organizacion de la milicia nacional activa. (*Universal de* 18 *de diciembre.*)

DICIEMBRE.

1º AMÉRICA. = *Isla de Santo Domingo. Parte española.* Segun el *Correo* de Lóndres de 23 de enero, fue proclamada la independencia de la parte española de la isla de Hayti ó Santo Domingo el dia 1º de diciembre de 1821, y establecida el acta constitucional, adoptando por forma de gobierno el republicano: desean unirse en rigoroso enlace con los estados que componen la república de Colombia, y con la de la parte francesa de Hayti en tratado de amistad, comercio y alianza para la defensa comun en caso de invasion enemiga.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

GRECIA. = *Arta.* En este dia fue tomada dicha ciudad por asalto por los griegos. Despues de los dos combates sangrientos del 23 y 24 de noviembre, los griegos dueños ya de la ciudad, enviaron á decir á los tres bajaes, que se resistian aun en la ciudadela, que capitulasen; viendo su repulsa reunieron sus fuerzas y atacaron la plaza por tres diferentes puntos, que no tardaron en tomar. El bajá-Bey, llamado el Debastador del Epiro, reducido á la última estremidad, se entregó á discrecion. Este, el bajá de Janina, Ismail Pliasa, y Hassan-bajá, son los principales prisioneros que hicieron los griegos en Arta. Ademas de los tesoros de estos bajaes les cogieron á los turcos una porcion considerable de riquezas.

ESPAÑA. = *Madrid.* En este mes se nombran los individuos de cada ayuntamiento conforme á los artículos 313, 314 y 315 de la Constitucion.

IDEM. En este dia se celebran juntas electorales de provincia para diputados en Córtes.

3. IDEM. = *Pamplona.* Habiéndose juntado en este dia varios oficiales del regimiento de Toledo y de la milicia de la ley, pidieron al gefe político licencia para dar música á los electores de diputados, lo que les fue concedido. A las nueve de la noche se reunieron algunos paisanos en la plaza, y habiendo llegado los oficiales y colocádose con la música del regimiento debajo de la lápida,

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

gritaron entre otras cosas *viva Riego*, contestaron los paisanos *muera Riego*, y habiéndose repetido estos gritos tres ó cuatro veces, algunos oficiales tiraron de los sables, llegó una patrulla que contuvo á unos y á otros, al mismo tiempo se presentó el alcalde primero con su ronda, el cual envió á llamar al gefe político. Entretanto viendo los oficiales que la cosa iba mas séria de lo que pensaban, desaparecieron y con ellos los músicos y las hachas que llevaban encendidas.

4. ESPAÑA. = *Madrid.* Real orden relativa al establecimiento de la academia nacional decretado por las Córtes. (*Universal de 3 de enero.*)

IDEM. En la tarde de este dia regresaron á esta capital SS. MM. y AA. del real sitio de San Lorenzo.

9. IDEM. Córtes. En la sesion de este dia se ocuparon las mismas en el dictámen de la comision encargada de informar lo conveniente en vista del mensage de S. M. de 26 de noviembre acerca de las ocurrencias de Cádiz, cuyas autoridades no reconocieron por comandante de dicha provincia al baron de Andilla, y acordaron se dijese á S. M. que el ministerio no tenia la fuerza moral necesaria para dirigir felizmente el gobierno de la nacion, y sostener y hacer respetar las prerogativas y dignidad del trono. (*Véanse con extension los Universales de 10, 11, 13, 14, 15 y 16 de diciembre.*)

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

14. IDEM. = *Gerona.* En este dia entraron en esta ciudad unos 400 facciosos, se apoderaron de la guardia de la cárcel para soltar los presos, pero á cubierto de un rastrillo de hierro que la defiende, hicieron un cabo y 4 soldados, que estaban de guardia, un vivo fuego que les hizo desistir de la empresa: empezaron al mismo tiempo á hacerles fuego desde las ventanas, pudieron reunirse algunos milicianos y atacándolos por todas partes les obligaron á huir precipitadamente. Ademas de los que estaban dentro se descubrieron en la dehesa unos 150, y se supo despues que eran muchos mas los que venian de varios pueblos, y esperaban el toque de la campana para reunirse, pero no pudieron hacerlo por haber cerrado los campaneros las puertas: quedaron cinco muertos, tres presos de los que dos fueron pasados por las armas, y 9 quedaron en la cárcel.

IRLANDA. = En este dia recorrieron los insurgentes un gran número de pueblos, á la fuerza se apoderaron de las armas y de la plata que encontraron en las casas de los habitantes, y dejaron avisos por escrito dirigidos á varios labradores para que abandonasen sus hogares bajo pena de la vida despues de haberles muerto sus vacas y caballos.

16. ESPAÑA. = *Madrid.* Real orden relativa á la venta ó extraccion á paises extrangeros, y á las provincias de ultramar de los tejidos

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

de seda en la península. (*Universal de 29 de diciembre.*)

IDEM. Córtes. Decreto sobre prohibicion de la entrada de cáñamos del extrangero. (*Universal de 30 de diciembre.*)

17. IDEM. = *Búrgos.* En este dia se ejecutó la sentencia de garrote dada contra el exbenedictino Fr. Mauro, aprendido con las armas en la mano excitando y acaudillando facciósos.

18. TURQUIA. = *Constantinopla.* Se ha dicho en los periódicos extrangeros, con referencia á un patron de barco que salió de esta capital el 20, que el 18 se avistó la escuadra griega, que envió un parlamentario, el que fue preso, que el 19 se acercó al puerto y disparó una multitud de cohetes á la Congreve contra el arsenal y la escuadra turca, y amenazó al Serrallo, con lo que atemorizado el diván, devolvió el parlamentario.

19. IDEM. = *San Sebastian.* Una compañía del regimiento de Sevilla batió á unos 100 facciosos que llegaron á Muez, habiéndolos acuchillado y dispersado á los demas que componian hasta 400, y cogieron cinco prisioneros.

20. IDEM. = *Madrid.* Real órden sobre el modo á que debe arreglar sus procedimientos el resguardo militar de las provincias Vascongadas. (*Universal de 2 de enero de 1822.*)

23. IDEM. Córtes. En la sesion de este dia se declaró haber lugar á la formacion de causa á las autoridades de Sevilla que firmaron la

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

representacion del 17, remitida á la diputacion permanente, declarando no obedecerian ninguna órden del ministerio mientras permaneciesen los ministros que á la sazon habia, por cuya razon no reconocieron á don Tomas Moreno Daoiz y don F.... Albistú, nombrados para sustituir en el mando á don Manuel Velasco y don Ramon Luis Escobedo. (*Véanse los Universales de* 23 *y* 24 *de diciembre.*)

24. IDEM. = Córtes. Decreto sobre exencion del derecho de registro en los actos civiles, judiciales y administrativos del Crédito público. (*Universal de* 3 *de enero.*)

IDEM. = Córtes. Decreto sobre aduanas y puertos de mar. (*Universal de* 9 *de enero.*)

IDEM. = Córtes. Reglamento decretado por las mismas para el cobro del derecho de tanteo. (*Universal de* 11 *de enero.*)

IDEM. = Córtes. Decreto para que sean admitidos libres de derechos los instrumentos y máquinas del extrangero, destinadas al estudio de las ciencias. (*Universal de id.*)

IDEM. = Córtes. Decreto sobre el modo de proceder al registro de la casa de un particular por fundadas sospechas de que existan en ella géneros ó frutos prohibidos. (*Universal de* 12 *de enero.*)

IDEM. = Córtes. Decreto declarando que la pipería nacional usada sea libre de derecho á su entrada de vuelta de pais extrangero. (*Universal de id.*)

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

IDEM. = Córtes. Decreto sobre redencion de censos. (*Universal de 13 de enero.*)

25. IDEM. = *Navarra*, *Lizaso*. La tropa que salió en persecucion de los facciosos logró alcanzar á unos 100, y habiendo sido batidos resultó haberles muerto 20 hombres, cogido unos 50 prisioneros y 40 fusiles.

26. IDEM. = *Elizondo*, *valle de Baztan*. La partida de facciosos que batió en este dia el coronel Zurragamurdi en Vera, despues de haberse dispersado quiso buscar un asilo en Francia; pero fue recibido á balazos por el cordon de sanidad, tres fueron muertos y seis heridos, por lo que tuvieron los restantes que volverse al territorio español.

28. IDEM. = *Madrid*. Córtes. Decreto declarando puerto de primera clase al de la ciudad de Cartagena. (*Universal de 13 de enero.*)

IDEM. Real orden por la que S. M. manifestó el desagrado que le habia causado la exposicion de las autoridades de Murcia, dirigida en 17 del mismo. (*Universal de 1º de enero.*)

IDEM. El gefe político de Pamplona en oficio de este dia participó al ministro de la gobernacion de la península la completa dispersion de la columna de facciosos. (*Universal de id.*)

IDEM. = Córtes. Decreto sobre el establecimiento del resguardo marítimo en la península. (*Universal de 14 de enero.*)

29. IDEM = *Bilbao*. Habiéndose relevado la guar-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

dia de voluntarios por los reglamentarios, segun costumbre, se acercaron inmediatamente por todos los puntos una multitud de hombres armados mandados por Guesala, otros dos curas y un fraile con idea de penetrar en el pueblo. Al toque de las cajas se reunieron los voluntarios y salieron en persecucion de los facciosos que lograron dispersar, no obstante ser mayor su número.

REAL ACADEMIA BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion
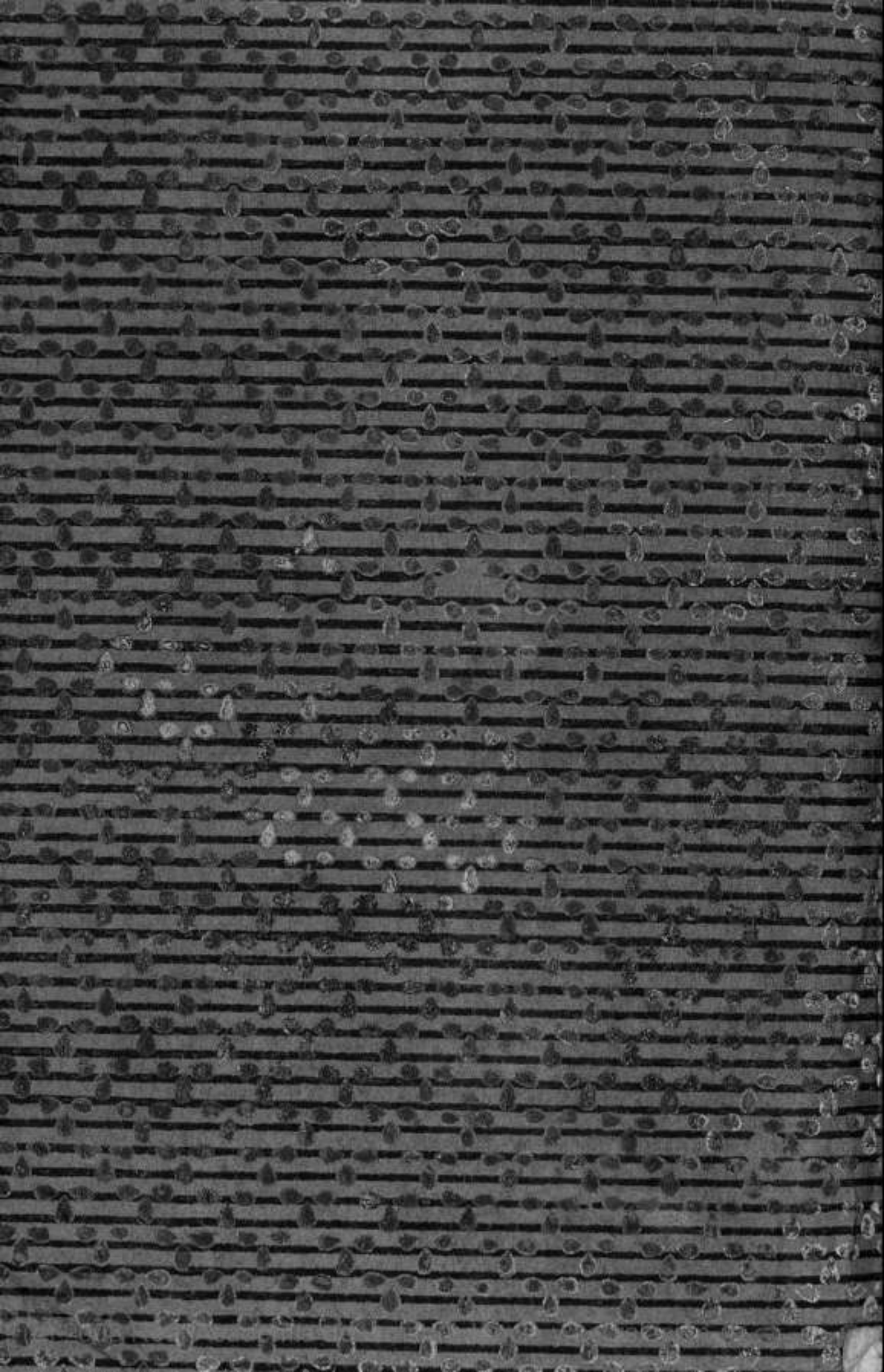
(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación